EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA

CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE

REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS

SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO

VÁSQUEZ, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SALVADOR

JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO

BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES,

SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, Y LICENCIADO ENRIQUE

MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO

CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS

NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA

DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS

PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTA DE PLENO DE FECHA 07, 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 07 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6. ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
- 7. ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO.

- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- 1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A
 CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL
 DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS
 PRESENTES.
- 2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A
 CONSIDERACION DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS
 DE PLENO DE FECHA 07, 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 07
 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ACORDANDO EL PLENO DEL
 CONSEJO DEJAR PENDIENTE SU APROBACION PARA LA
 PROXIMA SESION.
- 3.- LA COMISION DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE LICENCIADO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:
- 3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS Y
 ADMINISTRACION DE PERSONAL A TRAVES DE SU TITULAR
 LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ: MEDIANTE OFICIO NUMERO
 007, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACION AL
 OFICIO SIN NÚMERO SIGNADO POR LA LIC. VICTORIA
 BENTLEY DUARTE, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA
 GENERAL DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN
 MEXICALI, DIRIGIDO AL SECRETARIO TÉCNICO EN LA
 COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL, EN
 DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ESTRELLA
 ANGELICA ORTEGA MONTAÑO, QUIEN ACTUALMENTE SE
 DESEMPEÑA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO COMO ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE CONFIANZA NIVEL 05, CON FECHA DE INGRESO EL 15 DE MAYO DE 2009, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASE NIVEL 01, POR MOTIVO DE LA VACANTE GENERADA POR LA RENUNCIA DE LA C. MARÍA ESTELA LEÓN VELÁZQUEZ, PROPUESTA QUE FUE DEBIDAMENTE ANALIZADA Y EN SU MOMENTO APROBADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESCALAFÓN, EN LA SESIÓN NÚMERO 9 REALIZADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

POR LO EXPUESTO EN MI CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO, ME PERMITO DAR CUENTA A ESE H. CUERPO COLEGIADO, CONSIDERANDO PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR LA C. ESTRELLA ANGELICA ORTEGA MONTAÑO, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 01, ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO PENAL DE MEXICALI, A PARTIR DEL 25 DE ENERO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR LA C. ESTRELLA
ANGELICA ORTEGA MONTAÑO, PARA DESEMPEÑARSE COMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 01, ADSCRITA
AL JUZGADO TERCERO PENAL DE MEXICALI, A PARTIR DEL
25 DE ENERO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A
OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA
QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 008, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN

O C A CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPER

RELACION AL OFICIO SIN NÚMERO SIGNADO POR LA LIC. VICTORIA BENTLEY DUARTE, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN MEXICALI, DIRIGIDO AL SECRETARIO TÉCNICO EN LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL , EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. IVONNE JHOANNA CARRILLO MEZA, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE BASE NIVEL 04, CON FECHA DE INGRESO EL 12 DE FEBRERO DE 2009, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASE NIVEL 01, POR MOTIVO DE LA VACANTE GENERADA POR LA RENUNCIA DEL C. RAFAEL SÁNCHEZ CASTILLO, PROPUESTA QUE FUE DEBIDAMENTE ANALIZADA Y EN SU MOMENTO APROBADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESCALAFÓN, EN LA SESIÓN NÚMERO 9 REALIZADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

POR LO EXPUESTO EN MI CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO, ME PERMITO DAR CUENTA A ESE H. CUERPO COLEGIADO, CONSIDERANDO PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR LA C. IVONNE JHOANNA CARRILLO MEZA, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 01, ADSCRITA AL SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, A PARTIR DEL 25 DE ENERO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR LA C. IVONNE JHOANNA CARRILLO MEZA, PARA DESEMPEÑARSE COMO

UDICA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 01, ADSCRITA

A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, A PARTIR DEL

25 DE ENERO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A

OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA

QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 009, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO SIN NÚMERO SIGNADO POR LA LIC. VICTORIA BENTLEY DUARTE, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN MEXICALI, DIRIGIDO AL SECRETARIO TÉCNICO EN LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANAHI YALBANI JIMÉNEZ SILVA, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE MEXICALI, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, CON FECHA DE INGRESO EL 01 DE MARZO DE 2009, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASE NIVEL 01, POR MOTIVO DE LA VACANTE GENERADA POR LA RENUNCIA A LA PLAZA DE BASE DE LA C. YAZMÍN VILLASEÑOR OCHOA, PROPUESTA QUE FUE DEBIDAMENTE ANALIZADA Y EN SU MOMENTO APROBADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESCALAFÓN, EN LA SESIÓN NÚMERO 9 REALIZADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

POR LO EXPUESTO EN MI CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO, ME PERMITO DAR CUENTA A ESE H. CUERPO COLEGIADO, CONSIDERANDO PROCEDENTE LA PROPUESTA A

O C A UDICATURA

FAVOR LA C. ANAHI YALBANI JIMÉNEZ SILVA, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 01, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE MEXICALI, A PARTIR DEL 25 DE ENERO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR LA C. ANAHI YALBANI JIMÉNEZ SILVA, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 01, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE MEXICALI, A PARTIR DEL 25 DE ENERO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0010, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO SIN NÚMERO SIGNADO POR LA LIC. VICTORIA BENTLEY DUARTE, EN SU CALIDAD SECRETARIA GENERAL DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN MEXICALI, DIRIGIDO AL SECRETARIO TÉCNICO EN LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL , EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SONIA QUINTERO SALGADO, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, CON FECHA DE INGRESO EL 31 DE MARZO DE 2011, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASE NIVEL 01, POR MOTIVO DE LA VACANTE GENERADA POR LA RENUNCIA DEL C. RENÉ ALFONSO ARVIZU MUÑOZ, PROPUESTA QUE DEBIDAMENTE ANALIZADA Y EN SU MOMENTO APROBADA POR



LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESCALAFÓN, EN LA SESIÓN NÚMERO 9 REALIZADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

POR LO EXPUESTO EN MI CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO, ME PERMITO DAR CUENTA A ESE H. CUERPO COLEGIADO, CONSIDERANDO PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR LA C. SONIA QUINTERO SALGADO, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 01, ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, A PARTIR DEL 25 DE ENERO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR LA C. SONIA QUINTERO SALGADO, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 01, ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, A PARTIR DEL 25 DE ENERO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 016,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL
BUROCRÁTICO NÚMERO 440/2012-III, PROMOVIDO POR LA
C. ARIAS MOLINA MARÍA FERNANDA, QUEDÓ FIRME EN
2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR LA EMPLEADA
PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA
ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO DE
2011 Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO



TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. ARIAS MOLINA MARÍA FERNANDA, CON CATEGORÍA DE BASE, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. ARIAS MOLINA MARÍA FERNANDA, A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO DE 2011 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO CIVIL DE MEXICALI.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. ARIAS MOLINA MARÍA FERNANDA, A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO DE 2011 Y EL CTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO CIVIL DE MEXICALI; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 017,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL



BUROCRÁTICO NÚMERO 559/2014-VII, PROMOVIDO POR EL C. BELTRÁN ZATARAIN JUAN JOSÉ, QUEDÓ FIRME EN 2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR EL EMPLEADO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2009 Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. BELTRÁN ZATARAIN JUAN JOSÉ, CON CATEGORÍA DE BASE, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DEL EMPLEADO PÚBLICA C. BELTRÁN ZATARAIN JUAN JOSÉ, A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2009 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO COMISARIO DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DEL EMPLEADO PÚBLICO C. BELTRÁN ZATARAIN JUAN JOSÉ, A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2009 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO COMISARIO DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

CATIEN

3.1.07. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 066, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.523/2010-II, PROMOVIDO POR LA C. BELTRÁN FABIOLA, QUEDÓ FIRME EN 2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR LA EMPLEADA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2002 Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADORA DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. BELTRÁN FABIOLA, CON CATEGORÍA DE BASE, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DEL EMPLEADO PÚBLICA C. BELTRÁN FABIOLA, A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2002 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PAZ DE ENSENADA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DEL EMPLEADO PÚBLICA C. BELTRÁN FABIOLA, A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2002 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR

OCIA

ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01
DE ENERO DE 2016, ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PAZ
DE ENSENADA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA
MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE
SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08 - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 067, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL BUROCRÁTICO NÚMERO 458/2011-IV, PROMOVIDO POR EL C. BENITEZ CANSECO OSCAR, QUEDO FIRME EN 2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR EL EMPLEADO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGUEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DEL C. BENITEZ CANSECO OSCAR, CON CATEGORÍA DE BASE, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA
PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA DEL EMPLEADO PÚBLICA C. BENITEZ CANSECO
OSCAR, A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y EL
OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO COMISARIO DE
BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016,



ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ROSARITO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DEL EMPLEADO PÚBLICO C. BENITEZ CANSECO OSCAR, A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO COMISARIO DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ROSARITO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 068, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL BUROCRÁTICO NÚMERO 841/2012-V, PROMOVIDO POR LA C. CASTILLO CISNEROS ADRIANA MARCELA, QUEDÓ FIRME EN 2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR LA EMPLEADA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2009 Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. CASTILLO CISNEROS ADRIANA MARCELA, CON CATEGORÍA DE BASE, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. CASTILLO CISNEROS ADRIANA MARCELA, A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2009 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE SAN QUINTÍN. CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. CASTILLO CISNEROS ADRIANA MARCELA, A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2009 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE SAN QUINTÍN; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 069,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
EN DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE
LABORAL BUROCRÁTICO NO.675/2012-VII, PROMOVIDO POR
LA C. GÁNDARA OCEGUEDA EVELYN, QUEDÓ FIRME EN
2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR LA EMPLEADA
PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA
ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DE
2010 Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO
TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL



TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "IC" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. GÁNDARA OCEGUEDA EVELYN, CON CATEGORÍA DE BASE, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ES PRECISO SEÑALAR QUE EN VIRTUD DE QUE LA C.
GÁNDARA OCEGUEDA EVELYN, SE DESEMPEÑA ADSCRITA AL
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, DEBERÁ
DE CAMBIAR DE ADSCRIPCIÓN POR LO EXPUESTO EN EL
ARTÍCULO 6, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL SERVICIO
CIVIL DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTÍCULO 6.- SON TRABAJADORES DE CONFIANZA, LOS
QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DE MANERA
ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, EN LA SIGUIENTE
CLASIFICACIÓN:

II.-EN EL PODER JUDICIAL:

ASÍ COMO TODOS LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL."

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA
PROCEDENTE, EL RECONOCÍMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. GÁNDARA



OCEGUEDA EVELYN, A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DE 2010
Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR
ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01
DE ENERO DE 2016, PONTENDO A CONSIDERACIÓN EL
CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN
ACATAMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 6,
FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS
PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
HASTA EN TANTO SE ANALICE DE NUEVA CUENTA LA
ADSCRIPCIÓN DE LA EMPLEADA EN MENCIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. GÁNDARA OCEGUEDA EVELYN, A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DE 2010 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ASIMISMO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN ACATAMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HASTA EN TANTO SE ANALICE DE NUEVA CUENTA LA ADSCRIPCIÓN DE LA EMPLEADA EN MENCIÓN; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 070, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,



REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL BUROCRÁTICO NÚMERO 523/2010-II, PROMOVIDO POR LA C. LUGO CASTRO ALMA ROCÍO, QUEDÓ FIRME EN 2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR EL EMPLEADA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DE 2007 Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. LUGO CASTRO ALMA ROCÍO, CON CATEGORÍA DE BASE, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DEL EMPLEADO PÚBLICA C. LUGO CASTRO ALMA ROCÍO, A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DE 2007 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PAZ DE ENSENADA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. LUGO CASTRO ALMA ROCÍO, A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DE 2007 Y

A STATE OF THE STA

EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PAZ DE ENSENADA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 071, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL BUROCRÁTICO NÚMERO 523/2010-II, PROMOVIDO POR LA C. NAÑEZ ARELLANO MARTÍN REY, QUEDÓ FIRME EN 2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR EL EMPLEADO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2004 Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PLAZA DEL C. NAÑEZ ARELLANO MARTÍN REY, CATEGORÍA DE BASE, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA
PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA DEL EMPLEADO PÚBLICA C. NAÑEZ ARELLANO
MARTÍN REY, A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2004 Y EL
OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO COMISARIO DE



BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PAZ DE ENSENADA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DEL EMPLEADO PÚBLICO C. NAÑEZ ARELLANO MARTÍN REY, A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2004 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO COMISARIO DE BASE NIVEL "IC" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PAZ DE ENSENADA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 072, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CESAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL BUROCRÁTICO NÚMERO 1883/2007-I, PROMOVIDO POR LA C. PÁEZ ROQUE PATRICIA GUADALUPE, QUEDÓ FIRME EN 2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR LA EMPLEADA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 20 DE ENERO DE 2003 DE Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. PÁEZ ROQUE PATRICIA GUADALUPE, CON CATEGORÍA DE BASE, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DEL EMPLEADA PÚBLICA C. PÁEZ ROQUE PATRICIA GUADALUPE, A PARTIR DEL 20 DE ENERO DE 2003 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITA AL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA DEL EMPLEADA PÚBLICA C. PÁEZ ROQUE
PATRICIA GUADALUPE, A PARTIR DEL 20 DE ENERO DE
2003 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A
PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITA AL
ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE,
TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE
CORRESPONDIENTE.

3.1.14. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 073,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN ÉMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL
BUROCRÁTICO NÚMERO 1407/2011-I, PROMOVIDO POR EL
C. LEYVA AMADOR PAUL EDGAR, QUEDÓ FIRME EN 2015,
RESPECTO A LO RECLAMADO POR EL EMPLEADO PÚBLICO,
CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA A PARTIR DEL 11 DE AGOSTO DE 2010 Y EL
OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADOR DE
BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR



PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C"

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE

EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS,

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA

PLAZA DE LA C. LEYVA AMADOR PAUL EDGAR, CON

CATEGORÍA DE BASE, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE

BAJA CALIFORNIA.

ES PRECISO SEÑALAR QUE EN VIRTUD DE QUE EL C.
LEYVA AMADOR PAUL EDGAR, SE DESEMPEÑA ADSCRITO AL
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN CIUDAD MORELOS,
DEBERÁ DE CAMBIAR DE ADSCRIPCIÓN POR LO ESTIPULADO
EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL
SERVICIO CIVIL DE LOS PODERES DEL ESTADO,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTÍCULO 6.- SON TRABAJADORES DE CONFIANZA, LOS
QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DE MANERA
ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, EN LA SIGUIENTE
CLASIFICACIÓN:

II.-EN EL PODER JUDICIAL:

ASÍ COMO TODOS LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL."

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA

OCA

CATUR

PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DEL EMPLEADO PÚBLICO C. LEYVA AMADOR PAUL EDGAR, A PARTIR DEL 11 DE AGOSTO DE 2010 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PONIENDO A CONSIDERACIÓN EL DE ADSCRIPCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN ACATAMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HASTA EN TANTO SE ANALICE DE NUEVA CUENTA LA ADSCRIPCIÓN DE LA EMPLEADA EN MENCIÓN. CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DEL EMPLEADO PÚBLICO C. LEYVA AMADOR PAUL EDGAR, A PARTIR DEL 11 DE AGOSTO DE 2010 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PONIENDO A CONSIDERACIÓN EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN ACATAMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HASTA EN TANTO SE ANALICE DE NUEVA CUENTA LA ADSCRIPCIÓN DE LA EMPLEADA EN MENCIÓN; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO



AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 074, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL BUROCRÁTICO NÚMERO 765/2013-IV, PROMOVIDO POR LA C. PELAYO BURBANO XIOMARA DOMÉNICA, QUEDÓ FIRME EN 2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR EL EMPLEADO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGUEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2003 Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. PELAYO BURBANO XIOMARA DOMÉNICA , CON CATEGORÍA DE BASE, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA
PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA DEL EMPLEADO PÚBLICA C. PELAYO BURBANO
XIOMARA DOMÉNICA, A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2003
Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR
ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01
DE ENERO DE 2016, ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO
PENAL DE ENSENADA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD



GENÉRICA DEL EMPLEADO PÚBLICA C. PELAYO BURBANO XIOMARA DOMÉNICA, A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2003 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO PENAL DE ENSENADA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJÓ DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 075, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL BUROCRÁTICO NÚMERO 141/2013-III, PROMOVIDO POR LA C. RAMIREZ BARAJAS MARÍA ISABEL, QUEDÓ FIRME EN 2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR LA EMPLEADA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 18 DE ENERO DE Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. RAMIREZ BARAJAS MARÍA ISABEL, CON CATEGORÍA DE BASE, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA
PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA DEL EMPLEADO PÚBLICA C. RAMIREZ BARAJAS



MARÍA ISABEL, A PARTIR DEL 18 DE ENERO DE 2012 Y
EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR
ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01
DE ENERO DE 2016, ADSCRITA A LA QUINTA SALA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. RAMIREZ BARAJAS
MARÍA ISABEL, A PARTIR DEL 18 DE ENERO DE 2012 Y
EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR
ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01
DE ENERO DE 2016, ADSCRITA A LA QUINTA SALA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO;
CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 076,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL
BUROCRÁTICO NÚMERO 1309/2011-I, PROMOVIDO POR LA
C. PINEDA VAZQUEZ MARÍA LUISA, QUEDÓ FIRME EN
2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR EL EMPLEADA
PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA
ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DE
2010 Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO
TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL
TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL
NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016,
PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y



PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. PINEDA VAZQUEZ MARÍA LUISA, CON CATEGORÍA DE BASE, PRESUPUESTADA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ES PRECISO SEÑALAR QUE EN VIRTUD DE QUE LA C.
PINEDA VAZQUEZ MARÍA LUISA, SE DESEMPEÑA ADSCRITA
AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN CIUDAD
MORELOS, DEBERÁ DE CAMBIAR DE ADSCRIPCIÓN POR LO
ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN II, DE LA
LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS PODERES DEL ESTADO,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTÍCULO 6.- SON TRABAJADORES DE CONFIANZA; LOS
QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DE MANERA
ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, EN LA SIGUIENTE
CLASIFICACIÓN:

II.-EN EL PODER JUDICIAL:

ASÍ COMO TODOS LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL."

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA
PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. PINEDA VAZQUEZ
MARÍA LUISA, A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DE 2010 Y
EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR

CAL

ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01
DE ENERO DE 2016, PONIENDO A CONSIDERACIÓN EL
CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN
ACATAMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 6,
FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS
PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
HASTA EN TANTO SE ANALICE DE NUEVA CUENTA LA
ADSCRIPCIÓN DE LA EMPLEADA EN MENCIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. PINEDA VAZQUEZ MARÍA LUISA, A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DE 2010 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PONIENDO A CONSIDERACIÓN EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, ACATAMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HASTA EN TANTO SE ANALICE DE NUEVA CUENTA LA ADSCRIPCIÓN DE LA EMPLEADA EN MENCIÓN; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 077,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL



BUROCRÁTICO NÚMERO 523/2010-II, PROMOVIDO POR LA C. RÓDRIGUEZ HIGUERA YANETH ADRIANA, QUEDÓ FIRME EN 2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR EL EMPLEADA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIE NTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 30 DE ENERO DE 2007 Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. RODRIGUEZ

HIGUERA YANETH ADRIANA, CON CATEGORÍA DE BASE,

PRESUPUESTADA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA
PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA DEL EMPLEADA PÚBLICA C. RODRIGUEZ HIGUERA
YANETH ADRIANA, A PARTIR DEL 30 DE ENERO DE 2007
Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR
ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01
DE ENERO DE 2016, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DE ENSENADA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. RODRIGUEZ HIGUERA YANETH ADRIANA, A PARTIR DEL 14 DE ENERO DE 2002 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITA AL

JUZGADO MIXTO DE PAZ DE ENSENADA;

CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO

AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 078, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL BUROCRÁTICO NÚMERO 523/2010-II, PROMOVIDO POR LA C. RODRIGUEZ PAYAN MARTHA CECILIA, QUEDÓ FIRME EN 2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR EL EMPLEADA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2003 Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. RODRIGUEZ PAYAN MARTHA CECILIA, CON CATEGORÍA DE BASE, PRESUPUESTADA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNÍA.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA
PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. RODRIGUEZ PAYAN
MARTHA CECILIA, A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2003 Y
EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR
ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01
DE ENERO DE 2016, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO

PENAL DE ENSENADA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. RODRIGUEZ PAYAN MARTHA CECILIA, A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2003 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE ENSENADA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.20 - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 079, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL BUROCRÁTICO NÚMERO 1295/2011-I, PROMOVIDO POR LA C. ROMERO COTA MARÍA ELINIA, QUEDÓ FIRME EN 2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR EL EMPLEADA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 02 DE MARZO DE 2004 Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. ROMERO COTA MARÍA ELINIA, CON CATEGORÍA DE BASE, PRESUPUESTADA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. ROMERO COTA MARÍA ELINIA, A PARTIR DEL 02 DE MARZO DE 2004 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE ENSENADA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. ROMERO COTA MARÍA ELINIA, A PARTIR DEL 02 DE MARZO DE 2004 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "10" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE ENSENADA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.21. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 080, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL BUROCRÁTICO NÚMERO 523/2010-II, PROMOVIDO POR LA C. ROMERO SANTOS NORMA ALICIA, QUEDÓ FIRME EN 2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR EL EMPLEADA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 30 DE ENERO DE 2007 Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016,





PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. ROMERO SANTOS NORMA CECILIA, CON CATEGORÍA DE BASE, PRESUPUESTADA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. ROMERO SANTOS NORMA ALICIA, A PARTIR DEL 30 DE ENERO DE 2007 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ENSENADA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. ROMERO SANTOS NORMA ALICIA, A PARTIR DEL 30 DE ENERO DE 2007 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ENSENADA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.22. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 081,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL
BUROCRÁTICO NÚMERO 1577/2011-III, PROMOVIDO POR LA
C. RUIZ HERNÁNDEZ CLAUDIA PATRICIA, QUEDÓ FIRME EN
2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR EL EMPLEADA

CIAL

PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2005 Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. RUIZ HERNÁNDEZ CLAUDIA PATRICIA, CON CATEGORÍA DE BASE, PRESUPUESTADA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA
PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA DEL EMPLEADA PÚBLICA C. RUIZ HERNÁNDEZ
CLAUDIA PATRICIA, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE
2005 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A
PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITA AL
JUZGADO TERCERO PENAL DE ENSENADA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. RUIZ HERNÁNDEZ
CLAUDIA PATRICIA, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE
2005 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A
PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITA AL
JUZGADO TERCERO PENAL DE ENSENADA;
CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.23. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 082, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL BUROCRÁTICO NÚMERO 523/2010-II, PROMOVIDO POR LA C. ZEPEDA PERALTA DIANA YADIRA, QUEDÓ FIRME EN 2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR EL EMPLEADA PUBLICA, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGUEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DE 2002 Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCÍCIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. ZEPEDA PERALTA DIANA YADIRA, CON CATEGORÍA DE BASE, PRESUPUESTADA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA
PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. ZEPEDA PERALTA
DIANA YADIRA, A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DE 2002
Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR
ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01
DE ENERO DE 2016, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
PENAL DE ENSENADA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. ZEPEDA PERALTA DIANA YADIRA, A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DE 2002

CIAZ

Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITA A LA OFICIALIA MAYOR DE ENSENADA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.24. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 083, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL BUROCRÁTICO NÚMERO 614/2010-II, PROMOVIDO POR LA C. BARONA AGUILAR ERIKA MARITZA, QUEDÓ FIRME EN 2014, RESPECTO A LO RECLAMADO POR LA EMPLEADA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGUEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 07 DE AGOSTO DE 2006 Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADORA DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1B" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2015, Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO 2015 FIRMADAS ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EL SINDICATO, EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. BARONA AGUILAR ERIKA MARITZA, CON CATEGORÍA DE BASE, PRESUPUESTADA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA



PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. BARONA AGUILAR ERIKA MARITZA, A PARTIR DEL 07 DE AGOSTO DE 2006 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL "1B" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2015, Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO 2015 FIRMADAS ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EL SINDICATO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2016, ADSCRITA AL JUZGADO PENAL DE TECATE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. BARONA AGUILAR
ERIKA MARITZA, A PARTIR DEL 07 DE AGOSTO DE 2006
Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR
ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL "1B" A PARTIR DEL 01
DE ENERO DE 2015, Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES
GENERALES DE TRABAJO 2015 FIRMADAS ENTRE EL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO Y EL SINDICATO, COMO AUXILIAR
ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 02
DE ENERO DE 2016, ADSCRITA AL JUZGADO PENAL DE
TECATE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA
MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE
SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.25. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 084,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL,
BUROCRÁTICO NÚMERO 769/2013-I, PROMOVIDO POR EL C.
HERRERA PERAZA MIGUEL ANGEL, QUEDÓ FIRME EN 2014,



RESPECTO A LO RECLAMADO POR LA EMPLEADA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA A PARTIR DEL 17 DE FEBRERO 2010 Y EL
OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADOR DE
BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR
PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1B"
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2015, Y DE ACUERDO A
LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO 2015 FIRMADAS
ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EL SINDICATO,
EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2016,
PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL
2016; LA PLAZA DEL C. HERRERA PERAZA MIGUEL ANGEL,
CON CATEGORÍA DE BASE, PRESUPUESTADA ANTE EL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD GENÉRICA DE LA EMPLEADO PÚBLICO C. HERRERA PERAZA MIGUEL ANGEL, A PARTIR DEL 17 DE FEBRERO DE 2010 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL "1B" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2015, Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO 2015 FIRMADAS ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EL SINDICATO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2016, ADSCRITO A OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD

GENÉRICA DE LA EMPLEADO PÚBLICO C. HERRERA PERAZA MIGUEL ANGEL, A PARTIR DEL 17 DE FEBRERO DE 2010 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL "1B" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2015, Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO 2015 FIRMADAS ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EL SINDICATO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL "1C" A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2016, ADSCRITO A OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.26. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 085, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN DONDE INFORMA QUE EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL BUROCRÁTICO NÚMERO 1232/2011-III, PROMOVIDO POR LA C. SALAZAR RUIZ BARBARA ARGELIA, QUEDO FIRME EN 2015, RESPECTO A LO RECLAMADO POR EL EMPLEADO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGUEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE Y EL OTORGAMIENTO DE LA CATEGORÍA COMO TRABAJADOR DE BASE EN EL ULTIMO NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR PARA EMPLEADOS DE BASE, SIENDO ESTE EL NIVEL "1C" A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, PRECISANDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PLAZA DE LA C. SALAZAR RUIZ BARBARÁ ARGELIA, CON CATEGORÍA DE BASE, PRESUPUESTADA ANTE



EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA
PROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA DEL EMPLEADO PÚBLICA C. SALAZAR RUIZ
BARBARĂ ARGELIA, A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE
2004 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A
PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITO AL
JUZGADO PENAL DE ROSARITO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD
GENÉRICA DE LA EMPLEADA PÚBLICA C. SALAZAR RUIZ
BARBARÁ ARGELIA, A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE
2004 Y EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL "1C" A
PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, ADSCRITO AL
JUZGADO PENAL DE ROSARITO; CONSECUENTEMENTE,
TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE
CORRESPONDIENTE.

3.1.27. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0050,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACIÓN A LA CONSTANCIA MÉDICA POR CUIDADOS
MATERNOS EXPEDIDA POR EL DR. LUIS ERNESTO
VILLAFUERTE LEÓN, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DE
ISSSTECALI MEXICALI, POR LOS DÍAS 07, 08 Y 09 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2015, A FAVOR DE LA C. MARIBEL
RODRÍGUEZ ORTIZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR
ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA, CON FECHA DE INGRESO



DEL 11 DE ENERO DE 2010, ADSCRITA AL TERCERO CIVIL

DE MEXICALI, B.C., EN VIRTUD DE QUE SU MENOR HIJO

DE DE NOMBRE

FUE DIAGNOSTICADO CON

POR LO QUE REQUIRIÓ

DE

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA C. MARIBEL RODRÍGUEZ ORTIZ, POR LOS DÍAS 07, 08 Y 09 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 104, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, QUE A LA LETRA DICE:

"LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA
SEPARARSE DE SUS LABORES, CON GOCE DE SUELDO O SIN
ÉL, POR CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y
SIEMPRE QUE NO SE INTERRUMPAN O DETERIORE EL BUEN
FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DE LOS TRIBUNALES A
JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O POR
ENFERMEDAD QUE LES IMPIDA TRABAJAR, PREVIA
COMPROBACIÓN EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, CON CERTIFICADO
QUE DEBERÁ EXTENDER UN MÉDICO LEGISTA O DE
INSTITUCIÓN OFICIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

II) CUANDO ENGA DE UNO A CINCO AÑOS DE SERVICIO SE LES CON EDERÁ LA LICENCIA HASTA POR TREINTA DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA POR TREINTA DÍAS MÁS COM GOCE DE MEDIO SUELDO, Y HASTA POR

SESENTA DÍAS MÁS SIN SUELDO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA
C. MARIBEL RODRÍGUEZ ORTIZ, POR LOS DÍAS 07, 08 Y
09 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 104, DE LA LEY ORGÁNICA
DEL PODER JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A
OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA
QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.28. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0051,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMÍTIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO S/N, GERADO POR EL LIC. FAUSTO
ARMANDO LÓPEZ MEZA, MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA
TERCERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN
DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. VICTORIANO
GUSTAVO YEE FERNÁNDEZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA
NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 07 DE ENERO AL 06 DE
JULIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. KITZIA
ITZEL PADILLA ÁLVAREZ, QUIEN SOLICITÓ LICENCIA
SIN GOCE DE SUELDO, POR ESE MISMO PERIODO.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. VICTORIANO GUSTAVO YEE FERNÁNDEZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2015.

EN CASO DE AUTORIZARSE LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE LA C. KITZIA ITZEL PADILLA ÁLVAREZ, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A



FAVOR DEL C. VICTORIANO GUSTAVO YEE FERNÁNDEZ,
PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL
07 DE ENERO AL 06 DE JULIO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. VICTORIANO
GUSTAVO YEE FERNÁNDEZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA
NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 07 DE ENERO AL 06 DE
JULIO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A
OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA
QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.29. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0052, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL PUNTO DE ACUERDO 3.1.10 DE SESIÓN DE PLENO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL CUAL CONCLUYERON QUE SE REMITIERA A LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN LA PROPUESTA QUE REALIZÓ S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TECATE, A FAVOR DE LA C. ANA MITZI MUNGUÍA JIMÉNEZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE INTERINA CONFIANZA NIVEL 01, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TECATE, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 11 DE ENERO AL 07 DE JULIO DE 2016, Y QUE SE RECABARA EL VISTO BUENO DEL TITULAR DEL JUZGADO EN EL CUAL SE VA A DESEMPEÑAR, ESTE DEPARTAMENTO INFORMA LO SIGUIENTE:



2. EN EL OFICIO ENVIADO POR EL SINDICATO, EL CUAL SE ENCUENTRA ANEXO, CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL LIC. OMAR LUNA HERRERA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL PARA ESTA PROPUESTA.

POR LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANA MITZI MUNGUÍA JIMÉNEZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TECATE, B.C., POR EL PERIODO DEL 11 DE ENERO AL 07 DE JULIO DE 2016

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANA MITZI MUNGUÍA JIMÉNEZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TECATE, B.C., POR EL PERIODO DEL 11 DE ENERO AL 07 DE JULIO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.30.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0054,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO NO.ASM-0003/16, RECIBIDO EL 07
DEL PRESENTE, GIRADO POR EL LIC. SALVADOR MORENO



BERNAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. HÉCTOR RENÉ ACOSTA CARRANZA, PARA DESEMPEÑARSE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, POR EL PERIODO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 06 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN SUSTITUCIÓN DEL C. DANIEL FERNANDO ORTIZ SEVILLA, QUIEN NO SE PRESENTÓ A LABORAR.

SE HACE MENCIÓN QUE EN SESIÓN DE PLENO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE AUTORIZÓ AL C. DANIEL FERNANDO ORTIZ SEVILLA, PARA DESEMPEÑARSE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, POR EL PERIODO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 06 DE ENERO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JOSÉ RAÚL CHÁVEZ HERNÁNDEZ, POR MOTIVO DE SU PERIODO VACACIONAL.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. HÉCTOR RENÉ ACOSTA CARRANZA, PARA DESEMPEÑARSE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, POR EL PERIODO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 06 DE ENERO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JOSÉ RAÚL CHÁVEZ HERNÁNDEZ, POR MOTIVO DE SU PERIODO VACACIONAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. HÉCTOR RENÉ ACOSTA CARRANZA, PARA DESEMPEÑARSE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, POR EL PERIODO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 06 DE ENERO DE 2016, EN



SUSTITUCIÓN DEL C. JOSÉ RAÚL CHÁVEZ HERNÁNDEZ, POR MOTIVO DE SU PERIODO VACACIONAL; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.31. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0062,

POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,

REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN

RELACION A LOS OFICIOS NO.01/2016, 02/2016 Y

03/2016, RECIBIDOS EL 11 DEL PRESENTE, GIRADOS POR

EL LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, JUEZ SEGUNDO

FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., DONDE REALIZA

PROPUESTA A FAVOR DEL SIGUIENTE PERSONAL,

DESEMPEÑARSE A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE

INDICAN:

- LA C. ANA GLORIA RAMÍREZ RITCHIE, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 09 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016.
- EL C. JONATHAN GARCÍA MANZANO, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSÉ COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, POR EL PERIODO DEL 09 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016.
- LA C. SOFÍA ELIZABETH MEDINA BRETÓN, PARA QUE
 CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR
 ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR
 EL PERIODO DEL 09 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE



ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LOS CC. ANA GLORIA RAMÍREZ RITCHIE, JONATHAN GARCÍA MANZANO Y SOFÍA ELIZABETH MEDINA BRETÓN EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LOS CC. ANA
GLORIA RAMÍREZ RITCHIE, JONATHAN GARCÍA MANZANO Y
SOFÍA ELIZABENH MEDINA BRETÓN EN LOS TÉRMINOS
SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA
MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE
SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.32.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0063,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO NO.DCEJA/278/2015, GIRADO POR
LA LIC. KOCHITL MORALES DIAZ, DIRECTORA DEL CENTRO
ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, EN DONDE REALIZA
PROPUESTA A FAVOR DEL C. CHRISTOPHER ALFONSO
GUZMÁN FLORES, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE
COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01,
ADSCRITO AL CEJA CON SEDE EN TIJUANA, B.C., POR EL
PERIODO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 09 DE JUNIO
DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JOSÉ DE JESÚS
ROMERO VALENZUELA, POR MOTIVO DE SU RENUNCIA.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. CHRISTOPHER ALFONSO GUZMÁN FLORES, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE

DICATION

COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01,
ADSCRITO AL CEJA CON SEDE EN TIJUANA, B.C., POR EL
PERIODO DEL 07 DE ENERÓ AL 09 DE JUNIO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. CHRISTOPHER ALFONSO GUZMÁN FLORES, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÂNDOSE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITO AL CEJA CON SEDE EN TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 07 DE ENERO AL 09 DE JUNIO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.33. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0064,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO NO.2/2016, RECIBIDO EN FECHA 07
DEL PRESENTE, GIRADO POR LA LIC. MARÍA GUADALUPE
HARO HARO, JUEZ QUINTO CIVIL DE MEXICALI, B.C.,
POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE EL C. MARCO
ANTONIO SERRANO CORREA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE, ADSCRITO AL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MEXICALI, B.C., CAMBIE DE
ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO A SU CARGO, POR EL PERIODO
DEL 07 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2016.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA, JUEZ PRIMERO CIVIL DE MEXICALI, B.C., PARA TAL SOLICITUD.



ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE EL CAMBIO
DE ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DEL C. MARCO ANTONIO
SERRANO CORREA, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL AL
JUZGADO QUINTO CIVIL DE MEXICALI, B.C., POR EL
PERIODO DEL 07 AL ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DEL C.
MARCO ANTONIO SERRANO CORREA, DEL JUZGADO PRIMERO
CIVIL AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE MEXICALI, B.C.
POR EL PERIODO DEL 07 AL ENERO AL 29 DE FEBRERO DE
2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE
SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.34. SE DA CUENTA CON EL OFICTO NUMERO 0101,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO S/N, RECIBIDO EN FECHA 12 DEL
PRESENTE, GIRADO POR EL LIC. CARLOS CATAÑO
GONZÁLEZ, MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA QUINTA SALA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN DONDE
REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. GERMÁN GONZÁLEZ
SANDOVAL, PARA QUE CONTINÚE DESEMPENÁNDOSE DE
MANERA INTERINA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, POR
EL PERIODO DEL 21 DE ENERO AL 20 DE MARZO DEL AÑO
2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. SARA BEATRIZ SOTO
VIDALES, QUIEN CAUSÓ BAJA POR RENUNCIA.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. GONZÁLEZ SANDOVAL, SE



ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 04 DE JULITO DE 2014.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. GERMÁN GONZÁLEZ SANDOVAL, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO A LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR EL PERIODO DEL 21 DE ENERO AL 20 DE MARZO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. GERMÁN
GONZÁLEZ SANDOVAL, PARA QUE CONTINÚE
DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO A LA
QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR
EL PERIODO DEL 21 DE ENERO AL 20 DE MARZO DE 2016;
CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.35. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0107,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO NO.5-1, RECIBIDO EN FECHA 11
DEL PRESENTE, GIRADO POR EL LIC. JAIME GALINDO
HERNÁNDEZ, JUEZ OCTAVO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN
DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL PERSONAL QUE A
CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

UO C A

- LA C. LAURA PÉREZ SANTOS, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JESÚS MANUEL GONZÁLEZ BURGUEÑO, SOLICITA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JUAN MANUEL CARDONA GÁMEZ, POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES.
- LA C. NORA RÁBAGO LARA, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JESÚS MANUEL GONZÁLEZ BURGUEÑO.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA LO SIGUIENTE:

- PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C.

 LAURA PÉREZ SANTOS, PARA DESEMPEÑARSE COMO

 AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA

 NIVEL 02, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JUAN MANUEL

 CARDONA GÂMEZ, A PARTIR DEL 18 DE ENERO Y HASTA EL

 17 DE JULIO DE 2016:
- PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. NORA
 RÁBAGO LARA, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR
 ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02,
 OCUPANDO LA PLAZA DE LA C. LAURA GUADALUPE
 MARTÍNEZ SANTIAGO, QUIEN SE ENCUENTRA OCUPANDO UN
 PUESTO DE CONFIANZA Y HASTA EN TANTO EL
 S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., REALICE EL MOVIMIENTO
 ESCALAFONARIO CORRESPONDIENTE O SE REINCORPORE A
 SU PLAZA LA SEGUNDA EN MENCIÓN.



CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR LAS PROPUESTAS DEL PERSONAL ANTES
MENCIONADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA
MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE
SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE

3.1.36. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0108, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SINSJP009/2016, RECIBIDO EL 11 DEL PRESENTE, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. HÉCTOR CARRILLO DELGADILLO, PARA DESEMPEÑARSE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITO A LA UNIDAD DE CD. MORELOS, POR EL PERIODO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 06 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. SANTOS ELOISA JIMÉNEZ YÉPIZ, QUIEN MANIFESTÓ DE ÚLTIMO MOMENTO NO PODER CUBRIR DICHO PERIODO.

SE HACE MENCIÓN QUE EN SESIÓN DE PLENO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2015, SE AUTORIZÓ A LA C. SANTOS ELOISA JIMÉNEZ YÉPIZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, POR EL PERIODO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 06 DE ENERO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL C. RAMÓN MARTÍNEZ AVIÑA, POR MOTIVO DE SU PERIODO VACACIONAL.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN LA



PROPUESTA A FAVOR DEL C. HÉCTOR CARRILLO DELGADILLO, PARA DESEMPEÑARSE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, POR EL PERIODO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 06 DE ENERO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL C. RAMÓN MARTÍNEZ AVIÑA, POR MOTIVO DE SU PERIODO VACACIONAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. HÉCTOR
CARRILLO DELGADILLO, PARA DESEMPEÑARSE COMO
COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, POR EL
PERIODO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 06 DE ENERO
DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL C. RAMÓN MARTÍNEZ
AVIÑA, POR MOTIVO DE SU PERIODO VACACIONAL;
CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.37.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0109,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO NO.178/2015-J, GIRADO POR EL
LIC. JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL
PROVISIONAL DE ENSENADA, B.C., EN EL CUAL REALIZA
PROPUESTA A FAVOR DEL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN
SE MENCIONA:

• LA C. SHELSEA ALESSANDRA CUESTA NAVARRETE,

QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR

ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN

SUSTITUCIÓN DE LA C. MARÍA DE LOURDES CRISCI

LUCERO, SOLICITA QUE SE DESEMPEÑE DE MANERA

DEFINITIVA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE



CONFIANZA NIVEL 02, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. JESÚS ORIELA VAAL ESEBERRE, QUIEN CAUSÓ BAJA POR RENUNCIA.

• EL C. BALTHER JOSUÉ SILVA GALLEGOS, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MARÍA DE LOURDES CRISCI LUCERO, QUIEN SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO UNA COMISIÓN SINDICAL HASTA EL AÑO 2017.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA LO SIGUIENTE:

• PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C.

SHELSEA ALESSANDRA CUESTA NAVARRETE, PARA

DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE

CONFIANZA NIVEL 02, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. JESÚS

ORIELA VAAL ESEBERRE, A PARTIR DEL 18 DE ENERO DE

2016.

PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. BALTHER

JOSUÉ SILVA GALLEGOS, PARA DESEMPEÑARSE COMO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA

NIVEL 02, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MARÍA DE LOURDES

CRISCI LUCERO, A PARTIR DEL 18 DE ENERO DE 2016 Y

HASTA EL CAMBIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL

S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN ENSENADA, EN EL

AÑO 2017. CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO

ACORDO DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO;

CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO

AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



3.1.38. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0112,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DÉPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO NO.40-1, GIRADO POR LA LIC.
NOEMÍ ALFARO LÓPEZ, JUEZ SÉPTIMO PENAL DE TIJUANA,
B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C.
JOSÉ LUIS CANTÚ MORALES, PARA DESEMPEÑARSE COMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 04 DE ENERO
DEL AÑO EN CURSO Y HASTA EL 04 DE MARZO DE 2016,
EN SUSTITUCIÓN DEL C. IVÁN MONTES DE OCA MÉNDEZ,
QUIEN CONCLUYÓ SU NOMBRAMIENTO EL 01 DE NOVIEMBRE
DE 2015.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. CANTÚ MORALES, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS CANTÚ MORALES, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, OCUPANDO LA PLAZA DEL LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ CÓRDOVA, POR EL PERIODO DEL 04 DE ENERO AL 04 DE MARZO DE 2016 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS CANTÚ MORALES, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, OCUPANDO LA PLAZA DEL LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ



CÓRDOVA, POR EL PERIODO DEL 04 DE ENERO AL 04 DE MARZO DE 2016 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.39.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0113,

POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,

REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN

RELACION AL OFICIO NO.41-1, GIRADO POR LA LIC.

NOHEMÍ ALFARO LÓPEZ, JUEZ SÉPTIMO PENAL DE

TIJUANA, B.C. POR MINISTERIO DE LEY, EN EL CUAL

REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. VENANCIO GRANDE

COYOTL, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA

NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 01 DE

MARZO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. LIGIA

RAQUEL GÓMEZ SONG, POR MOTIVO DE SU LICENCIA SIN

GOCE DE SUELDO.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. VENANCIO GRANDE COYOTI,
SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 25 DE
AGOSTO DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. VENANCIO GRANDE COYOTL, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 01 DE MARZO DE 2016.



CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. VENANCIO GRANDE COYOTL, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 01 DE MARZO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.40 - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0114, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO S/N, RECIBIDO EN FECHA 13 DEL PRESENTE, GIRADO POR EL LIC. HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR MEDIO DEL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. AIDA VIANNEY RIVERA NAVARRO, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON SUELDO MENSUAL DE \$9,353.85 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.) Y COMPENSACIÓN MENSUAL PREVIA FIRMA DE ADÉNDUM CORRESPONDIENTE DE \$6,535.32 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.), OCUPANDO LA PLAZA DE CONFIANZA QUE LIBERA LA C. ESTRELLA ANGÉLICA ORTEGA MONTAÑO, POR MOTIVO DE BASIFICACIÓN.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA



PROPUESTA A FAVOR DE LA C. AIDA VIANNEY RIVERA NAVARRO, PARA DESEMPEÑARSE COMO ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON UN SUELDO MENSUAL DE \$9,353.85 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.) Y COMPENSACIÓN MENSUAL PREVIA FIRMA DE ADÉNDUM CORRESPONDIENTE DE \$6,535.32 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.), A PARTIR DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. AIDA
VIANNEY RIVERA NAVARRO, PARA DESEMPEÑARSE COMO
ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE CONFIANZA NIVEL
05, ADSCRITA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO, CON UN SUELDO MENSUAL DE \$9,353.85 (NUEVE
MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 85/100
M.N.) Y COMPENSACIÓN MENSUAL PREVIA FIRMA DE
ADÉNDUM CORRESPONDIENTE DE \$6,535.32 (SEIS MIL
QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.), A
PARTIR DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2016;
CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.41.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0056,

POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,

REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN

RELACION AL OFICIO NO.697/15-P, ENVIADO POR LA

LIC. LETICIA LARRAÑAGA VIZCARRA, JUEZ NOVENO PENAL

DE TIJUANA, B.C., DONDE INFORMA QUE EL C. GERARDO

HERNÂNDEZ GARCÍA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO



COMISARIO ADSCRITO A ESE JUZGADO, FUE PROGRAMADO PARA DISFRUTAR SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, DEL 07 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2015, SIN EMBARGO DEBIDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL JUZGADO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, NO LO PUDO GOZAR, POR LO QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DISFRUTE DEL 11 AL 29 DE ENERO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE QUE EL C.

GERARDO HERNÁNDEZ GARCÍA, DISFRUTE EL SEGUNDO

PERIODO VACACIONAL 2015, DEL 11 AL 29 DE ENERO DE

2016, CON BASE EN LAS CAUSAS EXPRESADAS POR LA

TITULAR DEL JUZGADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE EL C. GERARDO HERNÁNDEZ GARCÍA, DISFRUTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, DEL 11 AL 29 DE ENERO DE 2016, CON BASE EN LAS CAUSAS EXPRESADAS POR LA TITULAR DEL JUZGADO NOVENO PENAL DE TIJUANA, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.42.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0060,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO NO.610-15, GIRADO POR LA LIC.
ARIADNA LETICIA ESTRADA MARTÍNEZ, JUEZ PRIMERO
PENAL INTERINA DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL
CUAL INFORMA DE LAS PERSONAS QUE GOZARÁN DEL
SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015:



DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 06 DE ENERO DE 2016.

LIC. ARIADNA LETICIA ESTRADA MARTÍNEZ.

LIC. FÁTIMA ALICIA RAMÍREZ PACHECO.

LIC. DAVID MONTES CORONA.

- C. MARIVEL DUEÑAS GAYTÁN.
- C. ADRIAN CASTILLO GARCÍA.
- C. OMAR GONZALO HERNÁNDEZ SALAZAR.

DEL 07 AL 27 DE ENERO DE 2016.

LIC. ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ.

LIC. ERIKA CRISTINA PEÑA FLORES.

LIC. AURIAS GARCÍA FABELA.

- C. CYNTHIA LORENA HERMOSILLO CASTILLO.
- C. ELISABEL GASTELUM MARTÍNEZ.
- C. MARTINA AIDÉ MELÉNDREZ CRUZ.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESE H. PLENO, QUE LA LIC. ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ, SE QUEDARÁ COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY EN EL PERIODO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 06 DE ENERO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO Y CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, CON FUNDAMENTO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,736 VOL. XLIX, DE FECHA MIÉRCOLES 03 DE DICIEMBRE DE 2014.

LA AUDICATURA

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, CON FUNDAMENTO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,736 VOL. XLIX, DE FECHA MIÉRCOLES 03 DE DICIEMBRE DE 2014; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.43. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0061,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIÓ NO.077/2015, GIRADO POR LA LIC.
CONSUELO ELIZONDO NAVARRETE, JUEZ INTERINA DE
PRIMERA INSTANCIA PENAL DE GUADALUPE VICTORIA,
POBLADO DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL INFORMA QUE
POR NECESIDADES PROPIAS DE JUZGADO REALIZÓ UNA
MODIFICACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL PARA
EL DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015 YA
AUTORIZADO, SIENDO EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN
SE MENCIONA, LOS QUE SUFRIERON CAMBIOS:

NOMBRE: PERIODO AUTORIZADO: PERIODO

QUE SOLICITA:

C. KARINA TRINIDAD SÁNCHEZ RUBIO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 06 DE ENERO DE 2016. DEL 07 AL 27 DE ENERO DE 2016.

C. SANDRA HERNÁNDEZ SORIA DEL 07 AL 27 DE ENERO DE 2016. DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 06

ESTE DEPARTAMENTO, SE DA POR ENTERADO DE LA MODIFICACIÓN DE PERSONAL DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, Y CONSIDERA PROCEDENTE, QUE LOS CC. KARINA TRINIDAD SÁNCHEZ RUBIO Y SANDRA HERNÁNDEZ SORIA, DISFRUTEN SU PERIODO VACACIONAL EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS:

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA MODIFICACIÓN DE PERSONAL DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, Y AUTORIZA QUE LOS CC. KARINA TRINIDAD SÁNCHEZ RUBIO Y SANDRA HERNÁNDEZ SORIA, DISFRUTEN SU PERIODO VACACIONAL EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.44. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0099,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO NO.NSJP/001/2016, RECIBIDO EN
FECHA 08 DEL PRESENTE, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS
PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL
ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL NUEVO
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL
SOLICITAN, QUE LOS JUECES QUE A CONTINUACIÓN SE
MENCIONAN MODIFIQUEN SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL
2015, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRAN PARTICIPANDO
EN EL TRIBUNAL DE JUICIO ORAL COMO JUEZ PRESIDENTE



Y JUEZ RELATOR, POR LO QUE QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE PERIODO AUTORIZADO PERIODO SOLICITADO

C. ROCÍO MARGARITA ARCE LÓPEZ DEL 07 AL 27 DE

ENERO DE 2015. DEL 11 AL 18 DE

NOVIEMBRE DE 2015.

C. HILDA MARITZA MORALES MERCADO DEL 07 AL 27 DE ENERO DE 2016 DEL 12 AL 27 DE ENERO Y LOS DÍAS 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2016. QUEDANDO 1 DÍA POR DISFRUTAR.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H.

PLENO, QUE LA LIC. ROCÍO MARGARITA ARCE LÓPEZ Y LA

LIC. HILDA MARITZA MORALES MERCADO, MODIFIQUEN SU

SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, EN LOS TÉRMINOS

SOLICITADOS, EN VIRTUD DE LAS CAUSAS EXPRESADAS

CON ANTELACIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR QUE LA LIC. ROCÍO MARGARITA ARCE LÓPEZ Y
LA LIC. HILDA MARITZA MORALES MERCADO, MODIFIQUEN
SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, EN LOS
TÉRMINOS SOLICITADOS, EN VIRTUD DE LAS CAUSAS
EXPRESADAS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE,
TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE
CORRESPONDIENTE.

3.1.45. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0100,

POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,

REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN



RELACION AL OFICIO NO.NSJP/007/2016, RECIBIDO EN FECHA 11 DEL PRESENTE, GIRADO POR EL M.C. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN QUE LA C. VERÓNICA ROMERO, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ENCARGADA DE SALA, DISFRUTE DE 03 DÍAS PÉNDIENTES DE SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, SIENDO LOS DÍAS 04, 04 Y 05 DE FEBRERO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN QUE LA C.

VERÓNICA ROMERO, DISFRUTE DE 03 DÍAS DE SU SEGUNDO

PERIODO VACACIONAL 2015, SIENDO LOS DÍAS 03, 04 Y

05 DE FEBRERO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LA C. VERÓNICA ROMERO, DISFRUTE DE 03 DÍAS DE SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, SIENDO LOS DÍAS 03, 04 Y 05 DE FEBRERO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.46.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 0103,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO NO.NSJP/629/2015, RECIBIDO EN
FECHA 11 DEL PRESENTE, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS
PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL
ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL NUEVO



SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN, QUE EL C. HÉCTOR ARTURO COTA DÍAZ, DISFRUTE DE 10 DÍAS DE SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, SIENDO DEL 04 AL 15 DE ENERO DE 2016, Y QUEDANDO 05 DÍAS POR DISFRUTAR

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, QUE EL C.

HÉCTOR ARTURO COTA DÍAZ, DISFRUTE DE 10 DÍAS

VACACIONALES DE SU SEGUNDO PERIODO 2015, SIENDO

DEL 04 AL 15 DE ENERO DE 2016 Y QUEDANDO 05 DÍAS

POR DISFRUTAR.

CONCLUSION: BL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR QUE EL C. HÉCTOR ARTURO COTA DÍAZ,
DISFRUTE DE 10 DÍAS VACACIONALES DE SU SEGUNDO
PERIODO 2015, SIENDO DEL 04 AL 15 DE ENERO DE 2016
Y QUEDANDO 05 DÍAS POR DISFRUTAR;
CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.47. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 0104,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO NO.NSJP/002/2016, RECIBIDO EN
FECHA 08 DEL PRESENTE, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS
PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL
ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL NUEVO
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL
SOLICITAN, QUE LA JUEZ QUE A CONTINUACIÓN SE
MENCIONA MODIFIQUE SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL
2015, EN VIRTUD DE APOYAR CON LA AGENDA DE
AUDIENCIAS DERIVADO DE LA CARGA DE TRABAJO QUE SE



PRESENTA EN LA JORNADA DE VACACIONES, POR LO QUE QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE PERIODO AUTORIZADO PERIODO SOLICITADO
LIC. SARA PERDOMO GALLEGOS DEL 28 DE ENERO AL
18 DE FEBRERO DE 2016. DEL 29 DE ENERO AL
19 DE FEBRERO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE À CONSIDERACIÓN DE ESE H.

PLENO, QUE LA LIC. SARA PERDOMO GALLEGOS,

MODIFIQUE SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015; EN

LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, EN VIRTUD DE LAS CAUSAS

EXPRESADAS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR QUE LA LIC. SARA PERDOMO GALLEGOS,
MODIFIQUE SU SEGUNDO PERTODO VACACIONAL 2015, EN
LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, EN VIRTUD DE LAS CAUSAS
EXPRESADAS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE,
TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE
CORRESPONDIENTE.

3.1.48. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0105,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO NO.NSJP/008/2016, GIRADO POR EL
MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO
VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES
DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL
CUAL SOLICITAN, QUE LA PERSONA QUE A CONTINUACIÓN



SE MENCIONA MODIFIQUE SU SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL 2015, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE PERIODO AUTORIZADO FECHA SOLICITADA

C. MAYELA CONSUELO VILLARREAL RUIZ DEL 15 AL 22 DE
ENERO DE 2016. DEL 22 AL 29 DE
ENERO DE 2016.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DE LA INTERESADA PARA ATENDER CUESTIONES DE ÍNDOLE PERSONAL, AUNADA À QUE DICHA MODIFICACIÓN, EN CASO DE SER AUTORIZADA, NO ENTORPECE EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD À LA CUAL SE ENCUENTRAN ADSCRITAS.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H.
PLENO, QUE LA C. MAYELA CONSUELO VILLARREAL RUIZ,
MODIFIQUE SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, EN
LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, EN VIRTUD DE LAS CAUSAS
EXPRESADAS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR QUE LA C. MAYELA CONSUELO VILLARREAL
RUIZ, MODIFIQUE SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL
2015, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, EN VIRTUD DE
LAS CAUSAS EXPRESADAS CON ANTELACIÓN;
CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.49. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0106,

POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,

REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN

RELACION AL OFICIO NO.NSJP/628/2015, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL INFORMAN QUE HUBO UN ERROR AL MOMENTO DE CAPTURAR LA FECHA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015 DE LA C. KARLA ANEL RUIZ ENRIQUEZ, POR LO QUE SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA MODIFICARLO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE PERIODO AUTORIZADO INCORRECTO FECHA
SOLICITADA

C. KARLA ANEL RUIZ ENRÍQUEZ DEL 17 DE DICIEMBRE
DE 2015 AL 01 DE ENERO DE 2016; DEL 28 DE MARZO AL
01 DE ABRIL Y LOS DÍAS 06 Y 07 DE JUNIO DE 2016.
DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 04 DE ENERO Y DEL
28 AL 31 DE MARZO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO, QUE LA C. KARLA ANEL RUIZ ENRÍQUEZ, MODIFIQUE SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, EN VIRTUD DE LAS CAUSAS EXPRESADAS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LA C. KARLA ANEL RUIZ ENRÍQUEZ, MODIFIQUE SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, EN VIRTUD DE LAS CAUSAS EXPRESADAS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

JUD S

3.1.50. - SE DA CUÉNTA CON EL OFICIO NÚMERO 001,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACIÓN AL OFICIOS NO.4518/15 Y 4519/15 SIGNADOS
POR EL LIC. JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA, JUEZ
CIVIL DE TECATE, EN EL QUE PETICIONA POR LA CARGA
DE TRABAJO LA CONTRATACIÓN DE 2 AUXILIARES
ADMINISTRATIVOS Y SECRETARIO ACTUARIO.

ME PERMITO INFORMAR QUE MEDIANTE OFICIO
DDP-555/2015 EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, INFORMA QUE NO EXISTE
VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APERTURA DE PLAZAS
DE NUEVA CREACIÓN.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA
IMPROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL JUZGADO
CIVIL DE TECATE PARA LA CONTRATACIÓN DE 2
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y 1 SECRETARIO
ACTUARIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO IMPROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL JUEZ CIVIL DE TECATE PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y 1 SECRETARIO ACTUARIO, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APERTURA DE PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES,

SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO, A TRAVES DE SU

TITULAR LIC. SALVADOR MORENO BERNAL: DA CUENTA CON

EL OFICIO ASM-006/15, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA

AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN POR

UN MES DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE

ARRENDAMIENTO:

Too Co

DESCRIPCIÓN/DEPENDENCIA ARRENDADOR RENTA

MENSUAL IVA INCLUIDO VIGENCIA

ARCHIVO JUDICIAL Y ALMACÉN DE ENSENADADRA. LUZ
MARINA RAMIREZ MAGAÑA. \$26,709.32 1 AL 31 DE
ENERO DE 2016

1RO DE PAZ CIVIL Y DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA EN

MEXICALI MALEOCA, S.A. DE C.V.

\$54,689.52 1 AL 31 DE ENERO DE 2016

JUZGADO Y SALA UNITARIA DE ADOLESCENTES EN

MEXICALI GRETA FRANCISCANA GARCÍA

LOUSTAUNAU \$30,871.98 1 AL 31 DE

ENERO DE 2016

101 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO JUZGADOS PENALES Y
DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL
UNIDAD CALLE SUR OPERADORA DE PLAZAS Y

ESTACIONAMIENTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

\$22,793.48 1 AL 31 DE ENERO DE 2016

CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA EN MEXICALI
JUSTO DUEÑEZ MONTOYA \$31,556.84 1 AL 31 DE
ENERO DE 2016

ARCHIVO JUDICIAL Y ALMACÉN DE MEXICALI ESTHER

MADRIGAL CABADA \$56,710.49 1 AL 31 DE

ENERO DE 2016

JUZGADO 2DO DE PAZ CIVIL EN MEXICALI LUIS

ALBERTO GARCIA GONZÁLEZ \$35,990.80 1 AL 31 DE

ENERO DE 2016

JUZGADO CIVIL EN TECATE FERNANDA NORMA LÓPEZ

GARCÍA \$35,870.58 1 AL 31 DE

ENERO DE 2016

INSTITUTO DE LA JUDICATURA Y VISITADURIA LUZ

ADRIANA PAYAN ARECHIGA \$34,382.40 1 AL 31 DE

ENERO DE 2016

ALMACÉN PARA EL USO DE ÁREA DE ACTIVOS FIJOS EN

MEXICALI EDUVIGES MONTOYA LOPEZ \$5,481.00

1 AL 31 DE ENERO DE 2016

ARCHIVO JUDICIAL DE TIJUANA ANTONIO BEJARANO

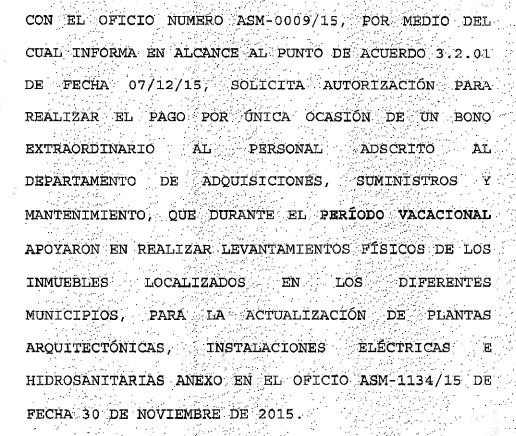
SALAZAR \$52,780.00

1 AL 31 DE ENERO DE 2016

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICTOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE LA
MANERA MÁS ATENTA NOS DIRIGIMOS A USTEDES A FIN DE
SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DEL SIGUIENTE CONTRATO DE
SERVICIOS. CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN POR UN MES
DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO ANTES
MENCIONADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA
MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE
SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.02.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA





POR LO ANTERIOR, LES INFORMAMOS EL PERSONAL QUE LLEVO A CABO DICHAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL IMPORTE AL QUE ASCIENDE EL PAGO EN CADA CASO:

ING. MARISA CUADROS CORDOVA \$4,685.48

ARQ. EVANGELINA LÓPEZ ROMÁN \$2,960.68

SE ANEXA PUNTO DE ACUERDO 3.2.06, OFICIO OM-730/15, OM-732/15.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
IMPROCEDENTE LA PETICION DE PAGO POR ÚNICA
OCASIÓN DE UN BONO EXTRAORDINARIO AL PERSONAL
ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES,
SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO, ASIMISMO DETERMINA
SE REALICE UN RECONOCIMIENTO POR ESCRITO A DICHO
DEPARTAMENTO, ASI COMO AL DE NOMINAS Y
ADMINISTRACION SE PERONAL, EN VIRTUD DE SU

DISPONIBILIDAD EN LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS
EN FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO;
CONSECUENTEMENTE, TURNESE A COMUNICACION SOCIAL Y
OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA
QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01. DE OFICIALIA MAYOR A TRAVES DE SU TITULAR

L.A.E. HUMBERTO MORENO SADA: DA CUENTA CON EL

OFICIO NUMERO S/N, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE

EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 8.33 DE FECHA

20 DE AGOSTO DE 2015, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL

H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LOS

REPORTES RECIBIDOS POR PARTE DE LOS JUZGADOS CIVIL

DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO; TECATE

Y CIUDAD MORELOS, POR LA AMPLIACIÓN DE HORARIO

PARA LA RECEPCIÓN DE PROMOCIONES Y DOCUMENTOS POR

OFICIALÍA DE PARTES:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO

DE 100 A 120 POR MES APROXIMADAMENTE. ARROJANDO UN TOTAL DE 300 A 360 EN LOS TRES MESES QUE SE DIO INICIO EL HORARIO DE GUARDIAS.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TECATE

DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 DE OCTUBRE
AL 03 DE DICIEMBRE DE 2015 SE RECIBIERON 75
PROMOCIONES.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD

MORELOS

JUO DOS AMBRICATUR

DEDE EL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE ESTA ANUALIDAD,
ARROJÓ UN TOTAL DE 133 PROMOCIONES RECIBIDAS EN LA
OFICIALÍA DE PARTES.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN DE OFICIOS CON LOS QUE FUE RECIBIDA LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO COLEGIADO, A EFECTO DE VALORE SI CONTINÚA LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO PARA EL PRÓXIMO AÑO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA CONTINUEN LOS JUZGADOS CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y CIUDAD MORELOS, CON LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO PARA EL PRESENTE AÑO, EN LA RECEPCIÓN DE PROMOCIONES Y DOCUMENTOS POR OFICIALÍA DE PARTES; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.02. - DE OFICIALTA MAYOR A TRAVES DE SU TITULAR
L.A.E. HUMBERTO MORENO SADA: DA CUENTA CON EL
OFICIO S/N, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA AL H. PLENO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE DANDO
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CAMBIO A LA INSTITUCIÓN
BANCARIA BBVA BANCOMER, QUIEN RESULTARA COMO MEJOR
OPCIÓN PARA EL MANEJO DE LA NÓMINA ELECTRÓNICA,
TUVO À BIEN EN PRESENTAR DEBIDAMENTE FIRMADA LA
CARTA COMPROMISO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS, SOLUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS Y
BENEFICIOS OFERTADOS QUE ENTRARÁS EN VIGENCIA A
PARTIR DE SU FIRMA POR EL TERMINO DE 24 MESES.
HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHO DOCUMENTO



FUE REVISADO PREVIAMENTE POR LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL. CABE SEÑALAR QUE PARA LA UBICACIÓN DE SUCURSALES DE BBVA DENTRO DE LAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL, SUS REPRESENTANTES SE ESTÁN COMPROMETIENDO À INICIAR UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA JUSTIFICAR LA VIABILIDAD DE LA INSTALACIÓN.

POR LO ANTERIOR, ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN UNA COPIA DE LA CARTA EN COMENTO PARA EL CONOCIMIENTO DEL H. CUERPO COLEGIADO EN EL CUAL SE DETALLA CADA UNO DE LOS COMPROMISOS PRESENTADOS POR BBVA BANCOMER.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.03. - DE OFICIALIA MAYOR A TRAVES DE SU TITULAR L.A.E. HUMBERTO MORENO SADA: DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO OM-016/13, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DE FECHA 8 DE ENERO DE 2016 FIRMADO POR LA MAGISTRADA MARIA ESTHER RENTERÍA IBARRA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE MI OFICIO OM-492/2015 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2015, QUE ENVIARA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS EN ATENCIÓN A UNA OBSERVACIÓN EMITIDA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE ESTA OFICIALÍA MAYOR NO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CERTIFICAR DOCUMENTOS.



SOLICITANDO AL H. CUERPO PLENO NOS INDIQUE LAS ACCIONES A TOMAR PARA LA ATENCIÓN DE DICHA SOLICITUD.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

1.3.04.- DE OFICIALTA MAYOR A TRAVES DE SU TITULAR
L.A.E. HUMBERTO MORENO SADA: DA CUENTA CON EL
OFICIO NUMERO OM-017/13, POR MEDIO DEL CUAL HACE
DEL CONOCIMIENTO DEL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA, QUE SERÁ NECESARIO CONTACTAR A LA
INSTITUCIÓN BANCARIA BEVA BANCOMER, PARA SOLICITAR
TARJETAS BANCARIAS QUE PUEDAN SER UTILIZADAS UNA
DE ELLAS PARA LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL
PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL Y LA SEGUNDA PARA
ADQUÍRIR BOLETOS DE AVIÓN, RESERVACIÓN DE HOTELES
Y RENTA DE VEHÍCULOS (ESTE ÚLTIMO CUANDO SEA
NECESARIO), YA QUE PARA ADQUIRIR ESTOS SERVICIOS,
LAS COMPAÑÍAS REQUIEREN COMO GARANTÍA EL NÚMERO DE
CUENTA DE UNA TARJETA DE CRÉDITO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL H. CUERPO COLEGIADO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES CON DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA PARA CONOCER Y ADQUIRIR EL PRODUCTO QUE SERÍA MÁS CONVENIENTE PARA EL PODER JUDICIAL Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE TIPO DE OPERACIONES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO SOLICITAR TARJETAS BANCARIAS QUE PUEDAN SER



UTILIZADAS UNA DE ELLAS PARA LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL Y LA SEGUNDA PARA ADQUIRIR BOLETOS DE AVIÓN, RESERVACIÓN DE HOTELES Y RENTA DE VEHÍCULOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.05. - DE OFICIALIA MAYOR A TRAVES DE SÚ TITULAR L.A.E. HUMBERTO MORENO SADA: DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO OM-021/13, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE CON ACTA DE PLENO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y CON PUNTO 7.04, EL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA AUTORIZÓ EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2016. UNO DE LOS DÍAS DE DESCANSO Y QUE ES EXCLUSIVO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, ES EL 09 DE MAYO, MISMO QUE SE SUSTITUYÓ AL DÍA 10 DE MAYO SIN EMBARGO, EN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO NO SE REALIZÓ EL CAMBIO DEL DÍA INHÁBIL LO CUAL QUEDÓ REGISTRADO DENTRO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES PARA EL PRESENTE AÑO Y EN EL CALENDARIO DEL SINDICATO DE BURÓCRATAS, SIENDO EL DÍA DE DESCANSO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO EL MARTES 10 DE MAYO.

POR LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H.
CUERPO COLEGIADO SÉ CAMBIE AL DÍA 09 DE MAYO POR
EL DÍA 10 DE MAYO, A EFECTO DE HOMOLOGAR CON EL
PODER EJECUTIVO LOS DÍAS INHÁBILES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR SE CAMBIE AL DÍA 09 DE MAYO POR EL DÍA



10 DE MAYO, A EFECTO DE HOMOLOGAR CON EL PODER EJECUTIVO LOS DÍAS INHÁBILES; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.4.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 014/AJ/MXL/2015, QUE REMITE EL C. SAUL GUERRERO VAZQUEZ, COORDINADOR DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AL CUAL ANEXA INFORME DE DESTRUCCIÓN DE DUPLICADOS DE LOS EXPEDIENTES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL, LOS JUZGADOS DE PAZ DE LO PENAL, ASÍ COMO EL RAMO PENAL DE LOS JUZGADOS MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.4.02. SE DA CUENTA CON EL OFICTO NUMERO 015/AJ/MXL/2015, QUE REMITE EL C. SAUL GUERRERO VAZQUEZ, COORDINADOR DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE SE DIERON A LA TAREA DE REVISAR LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCONTRABAN LOS TECHOS DE LOS EDIFÍCIOS DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO, SIENDO NECESARIO LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN TANTO EN LA SEDE DE LOS ARCHIVOS DE TIJUANA Y MEXICALI. MISMOS QUE FUERON REVISADOS, EVALUADOS, LIMPIADOS Y REPARADOS. TAMBIÉN HACE MENCIÓN QUE EN LAS PASADAS LLUVIAS DE DICIEMBRE Y ESTE MES DE ENERO NO



SUFRIERON DE GOTERAS EN DICHOS EDIFICIOS.

ASÍ MISMO HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN LA CIUDAD DE TIJUANA POR FALLAS EN EL DRENAJE PLUVIAL EL AGUA SE INTRODUCÍA POR LA CALLE AL EDIFICIO, AL PARECER EL PROBLEMA FUE ATENDIDO POR EL AYUNTAMIENTO, NO TENIENDO CONSECUENCIAS GRAVES EN ESTA CIUDAD. EN MEXICALI NO HUBO NOVEDADES QUE REPORTAR.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

- 4.- EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ,
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA Y
 DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:
- 4.01.- EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, SOLICITA AUTORIZACIÓN AL PLENO DEL CONSEJO A EFECTO DE QUE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN A REALÍZAR EN LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. SE RELICEN POR CONDUCTO DEL CONSEJERO LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES CON APOYO Y ASISTENCIA DEL LICENCIADO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ, VISITADOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESPECIALIDAD MATERIA PENAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA PRESENTE SOLICITUD;



CONSECUENTEMENTE TURNESE À LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO LICENCIADO

SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, PRESIDENTE DE LA

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, SOLICITA

AUTORIZACIÓN AL PLENO DEL CONSEJO A EFECTO DE QUE

LAS VISITAS DE INSPECCIÓN A REALIZAR EN LAS SALAS

CUARTA Y QUINTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO, SE REALICEN POR CONDUCTO DEL CONSEJERO

LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN CON APOYO Y

ASISTENCIA DEL LICENCIADO AVELARDO PALAFOX

MARTÍNEZ, VISITADOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA,

ESPECIALIDAD MATERIA PENAL:

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA PRESENTE SOLICITUD; CONSECUENTEMENTE TURNESE À LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.03.- SE DA CUENTA CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE

LA QUEJA ADMINISTRATIVA EMITIDA EN

CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL

AMPARO NÚMERO DEL JUZGADO SEGUNDO DE

DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS

FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN

FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, MISMA

QUE SE RESOLVIO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

A AUDICAVIEW

ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A

CONTRA EL ACTO DEL PLENO DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, PRECISADO

EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, POR LOS MOTIVOS Y

FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO PENÚLTIMO

DEL PRESENTE FALLO. EL AMPARO SE CONCEDE PARA LOS

EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE

ESTA SENTENCIA.

ES DABLE MENCIONAR QUE LA RESOLUCION QUE SE CUMPLIMENTA SE RESOLVIÓ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ULTIMO CONSIDERANDO: PRECISIÓN DE LOS EFECTOS DE LA CONCESIÓN DEL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA.- [...]

PROCEDE CONCEDER A EL AMPARO Y

LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL, PARA EL EFECTO DE QUE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON SEDE EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DEJE INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN RECLAMADA; Y, EN SU LUGAR, DICTE OTRA EN LA QUE DETERMINE QUE OPERO LA PRESCRIPCIÓN DE LA FACULTAD SANCIONADORA, DEBIENDO DEJAR SIN EFECTOS TODOS LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. [...]"

POR LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO CON LA EJECUTORIA
ARRIBA SEÑALADA Y DE CONFORMIDAD CON LOS
LINEAMIENTOS ORDENADOS EN LA MISMA, SE PROPONE:

1. - SE DEJE INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE FECHA

TV NIDA PAGE

VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE DICTADA EN LA QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO PROMOVIDA POR



- 2.- SE APRUEBE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CUENTA.
- 3.- SE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN A
 LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL A FIN DE QUE SE
 AGREGUE AL EXPEDIENTE PERSONAL DEL LICENCIADO
- 4.- SE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN A
 LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL FODER
 JUDICIAL, PARA QUE INFORME AL JUZGADO SEGUNDO DE
 DISTRITO, DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DEL
 AMPARO

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y, EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN DE
AMPARO NÚMERO EMITIDA POR EL JUZGADO
SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS
FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON
RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, DETERMINA:
PRIMERO.- SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE
FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE
DICTADA EN LA QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO
PROMOVIDA POR

EN CONTRA DEL LICENCIADO
SEGUNDO.- SE APRUEBA POR



UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA EMITIDA DENTRO DEL AMPARO NÚMERO TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO; TERCERO. - SE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL A FIN DE QUE SE AGREGUE AL EXPEDIENTE PERSONAL DEL LICENCIADO EN SUSTITUCIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE; CUARTO. - SE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, PARA QUE INFORME AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DEL AMPARO TRAMITADO EN DICHO JUZGADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMTENTO QUE CORRESPONDA.

5.- EL CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES,
PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DA
CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE DA CUENTA CON EL PROYECTO DEL CRONOGRAMA
Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA
DESIGNAR JUECES DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.

CONCLUSION EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO DEJAR PENDIENTE PARA ANALISIS EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE PLENO, CON LAS ADECUACIONES QUE EN SU CASO SE REVISEN POR ESTE CUERPO

A AUDICATURE

COLEGIADO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION

DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL

SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02. - SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LOS LICENCIADOS BLANCA ESTRELLA HERNANDEZ SOLIS, GRISELDA RABAGO LARA, JOEL CHAVEZ CASTRO, MARTHA ELVIA LUNA VARGAS Y MAYRA TERESA LEPE FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE PARTICIPANTES APROBADOS EN EL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR SEIS JUECES DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS PUBLICADOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL NÚMERO 12,897 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 201; POR MEDIO DEL CUAL COMPARECEN A EXPRESAR Y DAR A CONOCER SU INTERÉS DE SER TOMADOS EN CUENTA PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE CONTROL QUE HABRÁ DE OPERAR A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; ACORDE A LA REUNIÓN LLEVADA A CABO EL PASADO DÍA LUNES ONCE DE ENERO, EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE JUSTICIA ZONA RÍO NUEVO DE ESTA CIUDAD.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO, ASÍ MISMO QUEDA ABIERTO PARA QUIEN MAS LO SOLICITE; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 06/16,



SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, DESIGNARON AL LICENCIADO PEDRO GALAF HERNANDEZ GARCIA COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE CINCO AÑOS A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, MISMO QUE INICIA EL 12 DE ENERO DE 2016 Y CONCLUYE EL 11 DE ENERO DE 2021.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 03/16, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, DESIGNARON AL LICENCIADO JESUS ARMANDO ALVARADO PICOS COMO JUEZ PROVISIONAL DEL



JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL

DE TIJUANA, B. C., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL

08 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DEL 2016

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIÁL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SIN NÚMERO, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DE JESUS LOPEZ GONZALEZ, JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA COORDINADORA DE SERVICIOS MÉDICO FORENSE EN EL ESTADO, LE EXTENDIÓ UNA NUEVA INCAPACIDAD MÉDICA COMPRENDIDA DEL 08 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DE 2016, RAZÓN POR LA CUAL SOLICITÓ AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SE DESIGNARA JUEZ PROVISIONAL HASTA EN TANTO SEA DADA DE ALTA Y PUEDA REINCORPORARSE A SUS ACTIVIDADES LABORALES; ESTO AL TENOR DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, YA QUE SU AUSENCIA REBASA EL PLAZO DE DOS MESES, AL SUMARIA A LAS ANTERIORES; ASÍ MISMO SEÑALA QUE A LA PAR PROPUSO PARA TAL EFECTO AL LICENCIADO JESUS ARMANDO ALVARADO PICOS, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO A SU CARGO, QUIEN A LA VEZ HA VENIDO FUNGIENDO COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY.

EN CONSECUENCIA, SOLICITA QUE SE AVALE LA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA JUANA ANGELICA MEJIA



RAMÍREZ COMO PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JESÚS ARMANDO ALVARADO PICOS. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

EN BASE A LO ANTERIOR, PROPONE AL LICENCIADO JOSE GARCIA SUAREZ COMO SECRETARIO ACTUARIO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA JUANA ANGÉLICA MEJÍA RAMÍREZ, QUIEN FUE PROPUESTA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LAS PROPUESTAS DE REFERENCIA; ASI MISMO, SE DETERMINA SE INVESTIGUE SOBRE LAS LIMITACIONES QUE TIENE EL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA NO EXPEDIR INCAPACIDADES EXCEDENTES DE UN MES; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 465/2015,
SIGNADO POR EL LICENCIADO FLAVIO HERRERA ROBLES,
JUEZ TERCERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE
TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA
LICENCIADA GLORIA CAROLINA AGUAYO ASTORGA COMO
SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL



PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2015

AL 02 DE FEBRERO DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA
LICENCIADA REBECA RABAGO LARA, A QUIEN SE LE
EXTENDIÓ INCAPACIDAD POR MATERNIDAD POR 90 DÍAS, A
PARTIR DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2015. (SE ENCUENTRA
EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA GLORIA CAROLINA AGUAYO ASTORGA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2015 AL 02 DE FEBRERO DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA REBECA RABAGO LARA, A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD POR MATERNIDAD POR 90 DÍAS A PARTIR DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2015; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 706/2015-P, SIGNADO POR LA LICENCIADA LETICIA LARRAÑAGA VIZCARRA, JUEZ NOVENO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA CLAUDIA HERNANDEZ ALVAREZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2015 AL 25 DE ENERO DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA CELIDA KIM LIZÁRRAGA, A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MEDICA POR 28 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 29 DE DICIEMBRE DEL



2015. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA CLAUDIA HERNANDEZ ALVAREZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2015 AL 25 DE ENERO DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA CELIDA KIM LIZÁRRAGA, A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAFACIDAD MEDICA POR 28 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2015; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 0009/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA EVA ANGELICA VILLASEÑOR MORENO, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA MARIA ELENA LOPEZ LUGO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE ENERO AL 04 DE ABRIL DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GUADALUPE PEREZ TORALES QUIEN FUE AUTORIZADA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO EN FORMA DEFINITIVA. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR



DE LA LICENCIADA MARIA ELENA LOPEZ LUGO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE ENERO AL 04 DE ABRIL DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GUADALUPE PEREZ TORALES QUIEN FUE AUTORIZADA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO EN FORMA DEFINITIVA; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 0010/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA EVA ANGELICA VILLASEÑOR MORENO, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO FRANCISCO ALFONSO SALIDO LEYVA COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 07 DE ENERO AL 04 DE ABRIL DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARIA ELENA LOPEZ LUGO QUIEN FUE AUTORIZADA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

OBSERVACIÓN: LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO FRANCISCO ALFONSO SALIDO LEYVA DEBE SOMETERSE A VIABILIDAD PRESUPUESTAL Y ACOMPAÑAR LICENECIA SINDICAL, ASI COMO, EL ESCRITO EN EL CUAL DICHO FUNCIONARIO SE COMPROMETE A CUBRIR LAS CUOTAS RESPECTIVAS; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EL PROFESIONISTA PROPUESTO ES UN TRABAJADOR QUE



CUENTA CON LA CATEGORÍA DE BASE, POR LO TANTO, ES
CONVENIENTE ATENDER A LO ESTABLECIDO MEDIANTE
OFICIO NÚMERO UNIJUR-0053/2012 RECIBIDO EN FECHA
02 DE FEBRERO DE 2012, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD
JURÍDICA, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE NO ES
RECOMENDABLE LA DESIGNACIÓN DE NINGÚN TRABAJADOR
QUE CUENTE CON LA CATEGORÍA DE BASE A LA CATEGORÍA
DE CONFIANZA, NI EN LO ADMINISTRATIVO NI EN LO
JURISDICCIONAL; SIN PREVIAMENTE CERCIORARSE QUE
CUMPLA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

EN EL SUPUESTO QUE SE AUTORICE EL NOMERAMIENTO DE TRABAJADOR DE BASE A UN CARGO DE CONFIANZA, ES MECESARIO QUE SE DESCUENTE OPORTUNA Y ADECUADAMENTE DEL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES, EL IMPORTE DE LAS CUOTAS QUE LE CORRESPONDEN CUBRIR AL ISSSTECALT Y POR PARTE DE LA PATRONAL HACER LAS APORTACIONES PERSPECTIVAS, PARA QUE CONTINÚE GOZANDO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL. (NO PRESENTA ESCRITO).

VERIFICARSE LA EXISTENCIA DE VIABILIDAD

PRESUPUESTAL PARA CUBRIR APORTACIONES POR PARTE DE

LA PATRONAL, DADO QUE AL SALARIO QUE SE LE PAGUE

COMO DE CONFIANZA DEBERÁ CUBRIRSE EL 16% POR

CONCEPTO DE APORTACIONES PATRONALES, QUE NO ESTÁN

INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESPECTIVO.

NO PODRÁ DESEMPEÑARSE NOMBRAMIENTO DE CONFIANZA EN

PERSONA DE CATEGORÍA DE BASE HASTA EN TANTO NO SE



PRESENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA LICENCIA SINDICAL RESPECTIVA. (NO SE ACOMPAÑA EL DOCUMENTO DE REFENCIA).

SE DEBERÁ HACER SABER INMEDIATAMENTE Y
PUNTUALMENTE AL ISSSTECALI EL CAMBIO DE CATEGORÍA
DE TRABAJADOR DE BASE A DE CONFIANZA, CON LOS
TÉRMINO DE LA LICENCIA SINDICAL.

EN EL CASO QUE EL TRABAJADOR RENUNCIA A SU
CATEGORÍA DE BASE PARA DESEMPEÑAR UNA CATEGORÍA DE
CONFIANZA, SE LE DEBE CONTINUAR DESCONTANDO SUS
CUOTAS Y ENTERARSE POR LA PATRONAL LAS
APORTACIONES RESPECTIVAS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACUERDA SE CONDICIONE LA AUTORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE REFERENCIA A LA PRESENTACION TANTO DE LA LICENCIA SINDICAL, PRESENTACIÓN DE ESCRITO EN EL CUAL EL LICENCIADO FRANCISCO ALFONSO SALIDO LEYVA SE COMPROMETE A CUBRIR LAS CUOTAS RESPECTIVAS; ASI COMO LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR APORTACIONES POR PARTE DE LA PATRONAL; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A OFICIALIA MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO Y SE EFECTUE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

5.10. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 04/16-P, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DE LOURDES MOLINA



MORALES, JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO
JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL
PROPONE A LA LICENCIADA DIANA MARGARITA CAMPA
LOPEZ, COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER
INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE
ENERO AL 09 DE MARZO DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE
LA LICENCIADA KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA, A QUIEN
SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD POR MATERNIDAD DE
87 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE DICIEMBRE DE
2015. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA
OFICIAL).

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA DIANA MARGARITA CAMPA LOPEZ, COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE ENERO AL 09 DE MARZO DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA, A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD POR MATERNIDAD DE 87 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2015; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 48/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO NELSON ALONSO KIM SALAS, JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUALI PROPONE A EL LICENCIADO ADRIAN CARBAJAL MERCADO COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR



EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE ENERO AL 06 DE ABRIL DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO RUBÉN ANDRADE ALEJANDRE. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO ADRIAN CARBAJAL MERCADO COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE ENERO AL 06 DE ABRIL DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO RUBÉN ANDRADE ALEJANDRE; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.12. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 01/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA ANA CAROLINA: VALENCIA MARQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL SEÑALA QUE ATENDIENDO A QUE EL LICENCIADO FRANCISCO ABELARDO ORTEGA RUIZ, SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO A SU CARGO, SE QUEDO A LABORAR EN LA GUARDIA DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑOS DOS MIL QUINCE, Y CON LA FINALIDAD DE NO AFECTAR LAS ACTUACIONES JUDICIALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, YA QUE SOLO SECRETARIOS ACTUARIOS PARA QUEDARÍAN DOS RESGUARDAR LAS LABORES INHERENTES AL JUZGADO, SOLICITA SE ACEPTE LA PROPUESTA QUE FORMULA A FAVOR DE LA LICENCIADA NANCY DIANA DIAZ PEREZ COMO



SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 AL 27 DE ENERO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO FRANCISCO ABELARDO ORTEGA RUIZ QUIEN DISFRUTARA DE SU PERIODO VACACIONAL:

OBSERVACIÓN: EN CASO DE CONSIDERAR PROCEDENTE LA PROPUESTA, SE DEBÉ CONTAR CON DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA DE REFERENCIA DE MANERA CONDICIONADA A EXISTENCIA DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y À OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 5038/15,
SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSE MANUEL CASTRO
VALENZUELA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B. C., POR MEDIO
DEL CUAL SEÑALA QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA
AUTORIZACIÓN EFECTUADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO,
DE LA APROBACIÓN DE UN SECRETARIO DE ACUERDOS Y UN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN PLAZAS DE LAS
DENOMINADAS 1H; POR TAL MOTIVO PROPONE DE NUEVA
CUENTA AL LICENCIADO RUBEN ANDRADE ALEJANDRE COMO
SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO A
PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016 Y HASTA EN TANTO
SEAN AUTORIZADAS LAS PLAZAS POR CONTRATO
DENOMINADAS 1H. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE



RESERVA OFICIAL).

OBSERVACION: SE REQUIERE DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL, AL TRATARSE DE UNA PLAZA POR CONTRATO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA DE REFERENCIA DE MANERA CONDICIONADA A EXISTENCIA DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 15/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE SIRVAN AUTORIZAR DE NUEVA CUENTA LA CONTRATACIÓN DE UN SECRETARIO ACTUARIO CON ADSCRIPCION AL JUZGADO A SU CARGO EN LA MODALIDAD "1H".

OBSERVACION: SE REQUIERE DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL, AL TRATARSE DE UNA PLAZA POR CONTRATO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO CONDICIONAR LA PROPUESTA DE REFERENCIA A LA EXISTENCIA DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL



SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 451/2015, SIGNADO POR EL LICENCIADO FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL REMITE INCAPACIDAD MEDICA QUE LE FUE EXPEDIDA POR EL DR. JAVIER CHAVEZ LOPEZ POR DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2015; DE IGUAL MANERA HACE DEL CONOCIMIENTO QUE HA DESIGNADO COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY AL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA QUIEN OCUPA EL CARGO DE PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA INCAPACIDAD DEL LICENCIADO FLAVIC HERRERA ROBLES; ASI MISMO, DE QUE EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA ACTUARA POR MINISTERIO DE LEY DURANTE SU INCAPACIDAD; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

5.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 393/15/P, SIGNADO POR LA LICENCIADA SOCORRO GALLAGA ESPARZA, JUEZ SEXTO DE LO PENAL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL REMITE CERTIFICADO DE INCAPACIDAD EXPEDIDO POR EL DR. MANUEL R. PEÑA VILLEGAS A FAVOR DE LA LICENCIADA OFELIA RIOS CAMACHO TITULAR DE DICHO JUZGADO, EN EL CUAL SE SEÑALA QUE SE ENCUENTRA



INCAPACITADA PARA ASISTIR A SUS LABORES DURANTE 1
(UN) DÍAS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SIN NÚMERO RECIBIDO EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR EL LICENCIADO VICTOR MANUEL VAZQUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL. SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL. INFORMA QUE LA PONENCIA A SU CARGO SE ENCUENTRA EN CERO RESPECTO A LA CARGA DE TRABAJO QUE LE FUE ENCOMENDADA; Y DE ESA MANERA COADYUVAR EN EL ENGROSE DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER SU EXPEDIENTE PERSONAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.18.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO CONSEJERO
SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, CONFORME AL
DOCUMENTE DE CUENTA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL
PLENO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA DESIGNAR
JUECES DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
DE HASTA SEIS PLAZAS, CON ADSCRIPCIÓN PARA QUE



DETERMINE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR: DE JUSTICIA DEL ESTADO; ACTO CONTINUO, EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PEREZ CASTAÑEDA SOLICITA TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROYECTO ESTA VINCULADO CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL A NIVEL ESTATAL, SE EMITA SIN EXCLUSION DE AQUELLOS PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE ACREDITARON TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR SEIS JUECES DE CONTROL, CONVOCADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO MEDIANTE PUBLICACIÓN EFECTUADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL EN FECHA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE Y CUYO LISTADO SE PUBLICO EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO; ES DECIR, QUE DICHOS PROFESIONISTAS PUEDAN SER CONSIDERADOS PARA SER DESIGNADOS RESPECTO DE LAS PLAZAS QUE SE CONCURSAN EN EL PROYECTO DE REFERENCIA; ASIMISMO, QUE SE INCLUYA LA CONDICIONANTE DE QUE DICHAS PLAZAS ESTARÁN SUJETAS A LA EXISTENCIA DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL RESPECTIVA, ASÍ COMO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO CONFORME AL DOCUMENTO DE CUENTA, AUTORIZA EL PROYECTO RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR JUECES DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; DE IGUAL FORMA SE AUTORIZA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA



SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y
A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL
SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- EL LICENCIADO JORGE IGNACIO PEREZ CASTAÑEDA,
PRESIDENTE DE LA COMISION ACADEMICA, DA CUENTA CON
LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 07/IJ/MXL/2016,
REMITIDO POR LA DRA MARÍA CANDELARIA PELAYO
TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL INSTITUTO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL
PROPONE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES 1.1, 1.5 Y 4.3
DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 DEL REFERIDO
INSTITUTO, CONSISTENTES EN CURSO "EL CONTROL DE LA
CONVENCIONALIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO
INTERNACIONAL PÚBLICO"; CURSO "DIÁLOGOS
JURISDICCIONALES EN MATERIA CIVIL"; Y "CONFERENCIA
DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE DERECHO
INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS", EN ATENCIÓN A LOS
SIGUIENTES PROGRAMAS:

a) CURSO "EL CONTROL DE LA CONVENCIONALIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO". (ACCIÓN 1.1)

ponente:	dr. manuel becerra ramírez investigador del instituto de investigaciones jurídicas de la unam.		
dirigido a:	personal jurisdiccional del pjbc.		
sede:	mexicali	tijuana	ensenada
fecha:	15 y 16 febrero 2016.	17 y 18 febrero 2016.	febrero
	sala usos múltiples del	sala usos múltiples fac.	



4:			
i	ا توسيط عطي		
	edificio	derecho	tribunale
Ì	de	uabc	AAA S.
	tribunales	uu.sc	
٠,			
2 -			
		W. 7.	
•			
-			
	=		
Ì			
		1 2000	
		200	
	in Experience		
		.E	
	21 -		
- 1			
- 1			
			Build Strain Land
	on 2012/201	7.51.514.6	
:"		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
٠,			
	18 P. S.	C = 100 1845 A	
1		- a - 8 434	
		0.00	
		(PE)	
		. F 437,00	10 may 1/2 m = 1 m
		# 151ED#	
	4 250 3	20 25	Eliferate was in the
-,		100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	
, 1	er ser eller	E 14838	보통하면서 얼마를 받았
			With the same
		3 5 5 5 5 5	
		12 FE - 12 (12 (5)	
		13000	
		5 54ES	
	To State of the	- 12 50	figure of the
	33/4/5/3/3 年	* 1 de-2	\$200 P.
ų,	- FE - 17-24	나는 아무리를	
	에 가게 가장에 다	3.5	
1	Supplement of the second	10.00	
į,		Y (2.1)	
킈			
			The same of the same
		" s" "9131a1	
	Tipe we first	1 1	10 TERS ***
		77.4	10.5



lugar:			
duración:	2 sesiones de 3 horas	2 sesiones de 3 horas	1 sesión de 3 horas
horario:	de 17:00 a 20:00 hrs.	de 17:00 a 20:00 hrs.	de 17:00 a 20:00 hrs.
participante	40 personas	40 personas	40 pers onas

b) curso "dialogos jurisdiccionales en materia civil". (acción 1.5)

ponente:	lic. antonio muñozcano eternod. magistrado adscrito a la 4º sala familiar del poder judicial del		
	distrito federal.		
dirigido a:	personal jurisdic		
sede:	mexicali	tijuana	
fecha:	15 y 16 febrero	10 y 11 febrero	
	2016.	2016.	
= (1 -3)	sala de usos	sala de usos	
1,,,,,,,	multiples del edificio de	múltiples de la facultad de	
lugar:	tribunales derecho uab		
	pjbc.	dolocio dabe.	
duración:	2 sesiones de 3	2 sesiones de 3	
	horas	horas	
horario:	đe 17:00 a	de 17:00 a 20:00	
ANGEGI TO	20:00 hrs.	hrs.	
participante	40 personas	20 personas	

c) "conferencia de actualización en materia de derecho internacional de los derechos". (acción 4.3).

ponente:	dr. manuel h investigador investigació unam.	r del i ones jurio	nstituto de dicas de la
dirigido a:	personal jur público en c	risdicciona general	al del pjbc y
sede:	mexicali	tijuana	ensenada
fecha:	16 febrero 2016.	18 febrero 2016.	19 febrero 2016.
	sala usos	sala	



	múltiples	usos	
lugar:	del	múltiple -	multiples
	edificio	s fac.	edificio
	de	derecho	tribunales.
	tribunales	uabc	
	1 sesión	1 sesión	1 sesión de
duración:	de 2 horas	de 2 horas	2 horas
		de 10:00	and the second s
horario:	de 10:00 a	a 12:00	de 10:00 a
	12:00 hrs.	hrs.	12:00 hrs.
participante	100	100	50
Parcicipance	personas	personas	personas

PARA LO CUAL SE PROPONEN DICHOS EVENTOS CON LA CORRESPONDIENTE APROBACIÓN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO DE PRESUPUESTOS QUE SE ACOMPAÑAN, CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO EN CUANTO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS COMISIÓN ACADÉMICA Y AUTORIZA LA POR LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES 1.1, 1.5 Y 4.3 DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DENOMINADAS CURSO "EL CONTROL DE LA CONVENCIONALIDAD DESDE PERSPECTIVA DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO", CURSO "DIÁLOGOS JURISDICCIONALES EN MATERIA CIVIL"; Y "CONFERENCIA DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS", EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, AUTORIZANDO ADEMÁS LAS EROGACIONES RESPECTIVAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ANEXOS CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, EN LOS TERMINOS DE



LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS APLICABLES,

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA,

A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL

INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EFECTÚEN EL

SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 07/IJ/MXL/2016,
REMITIDO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO
TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL INSTITUTO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL
INFORMA QUE EL SISTEMA ESTATAL DE PREVENCIÓN,
ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES, EN EL QUE PARTICIPA EL PUBC,
CONVOCÓ A UNA REUNIÓN EL PRÓXIMO 15 DE ENERO EN LA
CIUDAD DE TIJUANA, PARA DAR SEGUIMIENTO A LA
SOLICITUD DE ALERTA DE GÉNERO INTERPUESTA POR LA
RED IBEROAMERICANA PRO DERECHOS HUMANOS, A.C., POR
LO QUE SE SOLICITA VIÁTICOS PARA SU ASISTENCIA ASÍ
COMO DE LA INVESTIGADORA ERIKA CÁRDENAS BRISEÑO,
QUIENES CUENTAN CON EL CARÁCTER DE ENLACES
INSTITUCIONALES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA A LAS DOCTORAS MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES Y ERIKA CÁRDENAS BRISEÑO, PARA QUE ASISTAN A LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL SISTEMA ESTATAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, PARA DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE ALERTA DE GÉNERO



INTERPUESTA POR LA RED IBEROAMERICANA PRO DERECHOS HUMANOS, A.C., POR LO QUE A SU VEZ SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.03.- EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 6.01
EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA,
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/09/2015, EL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA INFORMA A LOS
INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO QUE SE OTORGÓ
VISTO BUENO A LA PROPUESTA EFECTUADA POR LÁ
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA
EFECTO DE LLEVAR A CABO EL EVENTOS ACADÉMICO
EXTRAORDINARIOS QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA PRÓXIMA
SEMANA Y QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

- CONFERENCIA "DESAPARICIÓN FORZADA, PERSONAS NO LOCALIZADAS".
- EXPOSITORA: DRA. BERTA HOREM, DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES ARGENTINA.
- MARTES 19 DE ENERO DE 2016.
- DE 11:00 A 14:00 HORAS EN EL AUDITORIO
 SILVANO BARBA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
 CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR



ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

6.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO
2348/IJ/MXL/2015, REMITIDO POR LA DRA. MARÍA
CANDELARIA PELAYO TORRES, EN SU CARÁCTER DE
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, POR
MEDIO DEL CUAL REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE
AL "XVII CICLO DE CONFERENCIAS EN DERECHO PROCESAL
MEXICANO", DEL QUE DESTACAN LOS SIGUIENTES DATOS:

sede	mexicali	tijuana	ensenada
fecha	11, 19 y 26 noviembre 2015.	10, 18 y 25 noviembre 2015.	12, 20 y 27 noviembre 2015.
asistentes	301 personas.	242 personas.	99 personas.
derecho constancia	229 personas.	170 personas.	66 personas.
evaluación	91.63	93.21	92.00
calificació n evento		92.28	

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

6.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO
2349/IJ/MXL/2015, REMITIDO POR LA DRA. MARÍA
CANDELARIA PELAYO TORRES, EN SU CARÁCTER DE
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, POR
MEDIO DEL CUAL REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE
AL EVENTO "SEMINARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA



PAZ, JUSTICIA Y CIUDADANÍA", DEL QUE DESTACAN LOS SIGUIENTES DATOS:

fecha	16 y 17 octubre; 6 y 7 noviembre; 4 y 5
	diciembre 2015.
instructor	dr. everard meade
asistentes	72 personas
derecho constancia	58 personas

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

6.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO
2363/IJ/MXL/2015, REMITIDO POR LA DRA MARÍA
CANDELARIA PELAYO TORRES, EN SU CARÁCTER DE
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, POR
MEDIO DEL CUAL REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE
AL CURSO "DERECHO DE EJECUCIÓN PENAL", DEL QUE
DESTACAN LOS SIGUIENTES DATOS:

fecha	3, 10 y 17 octubre; 7 noviembre; 1, 2, 8 y 9 diciembre 2015.
instructores	mtro. arturo garduño acevedo mtro. josé guadalupe arias ortega dr. miguel sarre iguiniz
asistentes	111 personas
derecho constancia	84 personas
calificación evento	91.00

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN



ACADÉMICA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

6.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO
06/IJ/MXL/2016, REMITIDO POR LA DRA. MARÍA
CANDELARIA PELAYO TORRES, EN SU CARÁCTER DE
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, POR
MEDIO DEL CUAL REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE
AL CURSO "ACTUALIZACIÓN PROCESAL PENAL", DEL QUE
DESTACAN LOS SIGUIENTES DATOS:

fecha	10 diciembre tijuana	2015.
instructor	dra. verónica quiroz	román
asistentes	26 personas	
derecho constancia	26 personas	
calificación evento	98.57	

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

7.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO EN LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

7.01. SE DA CUENTA CON EL OFICIO UNIJUR-139/2014,
QUE FUE REMITIDO EL LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ
TORRES, EXDIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
POR MEDIO DEL CUAL Y EN ATENCIÓN AL PUNTO DE



ACUERDO 8.07 TOMANDO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE MARZO DE 2014, SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN, CON RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. EN REPRESENTACIÓN DEL C. CARLOS ARIAS BARRERA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

QUE UNA VEZ ANALIZADA LA INFORMACIÓN EXTENDIDA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES PERIÓDICOS:

A) - QUE EL LIC. CARLOS ARIAS BARRERA HA LABORADO

PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN LOS

SIGUIENTES PERIODOS:

DEL 01 DE DICIEMBRE DE 1992 AL 23 DE MAYO DE 1995.

DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 1995 AL 04 DE DICIEMBRE DE 1995.

DEL 01 DE FEBRERO 2007 A LA FECHA.

B).- QUE EL LIC. CARLOS ARIAS BARRERA HA CONTADO
CON INCAPACIDADES CONTINUAS EN LOS PERIÓDICOS:
DEL 02 DE ABRIL AL 02 DE OCTUBRE DEL 2012;
DEL 05 DE OCTUBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2012;
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013;

DEL 02 AL 08 DE MARZO DEL 2013, Y;

DEL 10 DE MARZO AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

C).- QUE POR ACUERDO DE ESTE H. PLENO NÚMERO 3.01

DE FECHA 31 DE MAYO DE 2012, SE DETERMINO

AUTORIZAR LICENCIA CON SUELDO INTEGRO AL LIC.

CARLOS ARIAS BARRERA, HASTA EN TANTO CONTARA CON

INCAPACIDADES EXPEDIDAS POR EL ISSSTECALI POR EL

PADECIMIENTO DE

LA JUDICATURA

CONTÂNDO CON LA ULTIMA INCAPACIDAD EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EN VIRTUD QUE DE DICHA INSTITUTO DE SEGURIDAD INFORMO LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DE CONTINUAR EXPIDIÊNDOSE.

D).- QUE ACTUALMENTE NO SE HA DADO LA BAJA LABORAL

DEL LIC. CARLOS ARIAS BARRERA, Y QUE SU ÚLTIMO

PAGO DE NÓMINA LO FUE EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE

2013.

UNA VEZ PRECISADO LO ANTERIOR, Y A EFECTO DE ANALIZAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN HUMANITARIA QUE SOLICITA LA INTERESADA, ES CONDUCENTE TOMAR EN CUENTA LOS CRÉDITOS BÁSICOS PARA SU OTORGAMIENTO, APROBADOS EN EL PUNTO DE ACUERDO 3.15, POR ESTE H. PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, QUE SON LOS SIGUIENTES:

"CRITERIOS BASICOS"

- 1. PARA TRABAJADORES DE CONFIANZA
- A) HABER PRESTADO 15 AÑOS DE SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y CONTAR CON 70 AÑOS DE EDAD, O.
- B) HABER SIDO DETERMINADO CON INVALIDEZ DEFINITIVA
 O ENFERMEDAD TERMINAL, SIN CAPACIDAD RESIDUAL PARA
 EL TRABAJO POR PARTE DE ISSSTECALI O MÉDICO
 LEGISTA DEBIDAMENTE RECONOCIDO SIN IMPORTAR LA
 EDAD, PERO HABER TRABAJADO 15 AÑOS ININTERRUMPIDOS
 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
- C) EN EL CASO DE JUECES.
- D) PRESENTAR ESCRITO DE SOLICITUD AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.



"RESTRICCIONES Y PRECISIONES"

1.- CUANDO LA SOLICITUD SE APEGUE AL INCISO "B",

DE AMBOS CASOS, Y EL EMPLEADO NO CUMPLA CON EL

REQUISITO DE HABER TRABAJADO EL TIEMPO MÍNIMO

REQUERIDO, DEBERÁ PRESENTAR UN ESTUDIO

SOCIOECONÓMICO QUE DEMUESTRE QUE ES EL ÚNICO

SOSTÉN DE LA FAMILIA Y QUE TIENE DEPENDIENTES

ECONÓMICOS MENORES DE EDAD O MAYORES DE EDAD

SIEMPRE Y CUANDO ESTE IMPOSIBILITADOS PARA EL

TRABAJO.

2.-

3.- EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ ACREDITARSE QUE SM TERMINO LA RELACIÓN LABORAL CON EL PODEM JUDICIAL."

EN EFECTO, UNA VEZ ANALIZADA LA SITUACIÓN DEL C.

CARLOS ARIAS BARRERA COMO TRABAJADOR DE CONFIANZA.

Y TOMANDO EN CUENTA QUE NO REÚNE LA ANTIGÜEDAD

REQUERIDA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN

HUMANITARIA, SE ESTIMA QUE EL SOLICITANTE PARA

ACCEDER A DICHO BENEFICIO DEBE CUMPLIR CON LOS

SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1).- ACREDITAR HABER SIDO DICTAMINADO CON INVALIDEZ DEFINITIVA O ENFERMEDAD TERMINAL, SIN CAPACIDAD RESIDUAL PARA EL TRABAJO POR PARTE DE ISSSTECALI O MÉDICO LEGISTA DEBIDAMENTE RECONOCIDO.
- 2).- PRESENTAR UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE DEMUESTRE QUE ES EL ÚNICO SOSTÉN DE LA FAMILIA Y QUE TIENE DEPENDIENTES ECONÓMICOS MENORES DE EDAD O MAYORES DE EDAD SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN



IMPOSIBILITADOS PARA EL TRABAJO.

3).- ACREDITAR QUE TERMINO LA RELACIÓN LABORAL CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSION: BL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA LA PROXIMA SESION; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISION DE ADMINISTRACION PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

7.02.- SE DA CUENTA CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA RECIBIR Y PRACTICAR NECROPSIAS DE CADÁVERES DE SERES HUMANOS, QUE CELEBRAN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "PGJEBCS", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. ADONAÍ CARREÓN ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA; LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO LA "PGJEBC", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA; Y, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO "PJEBC", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y DETERMINA SE DISTRIBUYA EL DOCUMENTO
DE CUENTA, ENTRE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL
CONSEJO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA
SECRETARIA GENERAL PARA EL TRAMITE
CORRESPONDIENTE.



8.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, EN USO DE LA VOZ
MANIFIESTA LO SIGUTENTE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN
DEL PLENO LA REMOCIÓN LIBRE DEL CARGO DEL C.

QUIEN SE HA VENIDO

DESEMPEÑANDO COMO

CUENTA CON CARGO DE CONFIANZA Y ENCUADRA EN LO PREVISTO POR EL ÁRTÍCULO 6 FRACCIÓN II DE LA LEY DE SERVICIO SOCIAL CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA; DE AHÍ QUE POR TAL MOTIVO CARECE DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123, APARTADO B FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

GOBIERNO QUE DESEMPEÑA EL

SE ENCUENTRA EXPRESAMENTE SEÑALADO EN EL LISTADO

DE PUESTOS REFERIDOS POR EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN

II DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS

TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO

Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA. NUMERAL QUE

ESTABLECE LOS PUESTOS QUE SERÁN CONSIDERADOS DE

CONFIANZA DENTRO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y

QUE POR ENDE LE NIEGA AL CITADO SERVIDOR PÚBLICO

ESTABILIDAD EN EL CARGO, AL SER CONSIDERADO

TRABAJADOR DE CONFIANZA, SUCEPTIBLE DE QUE SE LE

APLIQUE LA LIBRE REMOCIÓN DEL CARGO, AL ENCUANDRAR



EN LA PRÉMISA CONSTITUCIONAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO B FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE QUE "LA LEY DETERMINARÁ LOS CARGOS QUE SERÁN CONSIDERADOS DE CONFIÂNZA." Y QUE, "LAS PERSONAS QUE LOS DESEMPEÑEN DISFRUTARÁN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL SALARIO Y GOZARÁN DE LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL." POR LO QUE RESULTA CLARO, QUE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE NO TUVO LA INTENCIÓN DE OTORGAR DERECHO DE INAMOVILIDAD A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, PORQUE DE HABERLO QUERIDO ASÍ LO HABRÍA SEÑALADO EXPRESAMENTE; DE MANERA QUE TAL PREVISIÓN DE LA NORMA SUPREMA, DEBE CONSIDERARSE COMO UNA RESTRICCIÓN DE RANGO CONSTITUCIONAL.

ESA RESTRICCIÓN CONSTITUCIONAL ENCUENTRA PLENA
JUSTIFICACIÓN EN LA MEDIDA DE QUE EN EL SISTEMA
JURÍDICO DE NUESTRO PAÍS, LOS TRABAJADORES DE
CONFIANZA REALIZAN UN PAPEL IMPORTANTE EN EL
EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO COMO
PUEDE ADVERTIRSE; DE AHÍ QUE LAS FUNCIONES
CONSIDERADAS PARA LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA,
COMO EN SU CASO, CONSTITUYEN BASE Y SOPORTE
FUNDAMENTAL PARA EL CORRECTO, EFICIENTE Y EFICAZ
DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ADEMÁS NO PUEDE
SOSLAYARSE QUE SOBRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE
CONFIANZA, DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES QUE
REALIZAN, POR SU NIVEL Y JERARQUÍA, DESCANSA LA
MAYOR Y MÁS IMPORTANTE RESPONSABILIDAD DE LA
DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL ESTADO, SEA PORQUE LA



PRESIDEN, PORQUE TENGAN UNA ÍNTIMA RELACIÓN CON SU ADMINISTRACIÓN O FUNCIONAMIENTO, O POR SU COLABORACIÓN DIRECTA CON EL TITULAR RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; EN CUYO CASO LA "REMOCIÓN LIBRE", SE JUSTIFICA EN LA MEDIDA DE QUE CONSTITUYE LA MÁS ELEMENTAL ATRIBUCIÓN DE LOS TITULARES DE ELEGIR A SU EQUIPO DE TRABAJO, A FIN DE CONSEGUIR Y GARANTIZAR LA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO. DE AHÍ QUE LA LIBRE REMOCIÓN FACILITA EN GRAN MEDIDA ESE COMETIDO. EN MERITO DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LA LEY, COMO POR LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EL CITADO TRABAJADOR, GUARDA LA CALIDAD DE TRABAJADOR DE CONFIANZA SIN DERECHO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, ES SUSCEPTIBLE DE APLICARSELE LA PRESENTE REMOCIÓN LIBRE DEL CARGO.

AL EFECTO SIRVE DE APOYO LA JURISPRUDENCIA SOSTENIDA FOR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

NOVENA ÉPOCA.REGISTRO: 170891. INSTANCIA: SEGUNDA SALA. JURISPRUDENCIA. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. TOMO XXVI, NOVIEMBRE 2007. MATERIA(S): CONSTITUCIONAL, LABORAL. TESIS: 2°/J. 205/2007. PÁGINA: 206

TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL ESTADO.

LA LEY REGLAMENTARIA QUE LOS EXCLUYE DE LA

APLICACIÓN DE LOS DERECHOS QUE TIENEN LOS



TRABAJADORES DE BASE, NO VIOLA EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA FRACCIÓN IX DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OTORGA AL LEGISLADOR LA FACULTAD DE DETERMINAR EN LA LEY IOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE PROCEDE LA SUSPENSIÓN O CESE DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES BUROCRÁTICOS, POR LO QUE AL AMORTIZAR EL CONTENIDO DE ESA FRACCIÓN CON EL DE LA DIVERSA XIV, SE ADVIERTE QUE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA NO ESTÁN PROTEGIDOS EN LO REFERENTE A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, SINO SOLAMENTE EN LO RELATIVO A LA PERCEPCIÓN DE SUS SALARIOS Y LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE EXTIENDE EN GENERAL, A LAS CONDICIONES LABORALES SEGÚN LAS CUALES DEBA PRESTARSE EL SERVICIO, CON EXCLUSIÓN DEL GOCE DE DERECHOS COLECTIVOS, QUE SON INCOMPATIBLES CON EL TIPO DE CARGO Y NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN. Y SI BIEN EN NINGUNA DE LAS FRACCIONES EL CITADO APARTADO B SE ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA ESTÁN EXCLUIDOS DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO. ESTA SE INFIERE DE LO DISPUESTO EN REFERIDA FRACCIÓN XIV, AL PRECISAR CUÁLES SON LOS DERECHOS QUE PUEDEN DISFRUTAR, Y COMO ENTRE ESTAS NO SE INCLUYO EL DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, NO PUEDE ATRIBUÍRSELES UN DERECHO QUE HA SIDO RECONOCIDO EXCLUSIVAMENTE A LOS DE BASE. ELLO ES ASÍ, POR QUE LA EXCLUSIÓN DE UN DERECHO NO



NECESARIAMENTE DEBE ESTAR ESTABLECIDA EXPRESAMENTE EN LA NORMA CONSTITUCIONAL, PUES BASTA ATENDER A LOS DERECHOS QUE CONFIRIÓ EL CONSTITUYENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA PARA DETERMINAR, QUE POR EXCLUSIÓN, NO PUEDEN GOZAR DE LOS OTORGADOS A LOS DE BASE. POR LO TANTO LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, AL PRECISAR LOS DERECHOS QUE TIENE EL TRABAJADOR DE BASE Y EXCLUIR DE ELLOS A LOS DE CONFIANZA, NO CONTRARÍA EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY FUNDAMENTAL.

ÉPOCA: DÉCIMA ÉPOCA. REGISTRO: 2005823. INSTANCIA: SEGUNDA SALA. TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA. FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. LIBRO 4, MARZO DE 2014, TOMO I. MATERIA(S): CONSTITUCIONAL. TESIS: 2A./J. 23/2014 (10A.). PÁGINA: 874

TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL ESTADO.

SU FALTA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO CONSTITUYE

UNA RESTRICCIÓN CONSTITUCIONAL, POR LO QUE LES

RESULTAN INAPLICABLES NORMAS CONVENCIONALES. LA

ACTUAL INTEGRACIÓN DE LA SEGUNDA SALA DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA

REITERADO LA INTERPRETACIÓN DE LA FRACCIÓN XIV, EN

RELACIÓN CON LA DIVERSA IX, DEL APARTADO B DEL

ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL SENTIDO DE QUE LOS

TRABAJADORES DE CONFIANZA SÓLO DISFRUTARÁN DE LAS

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL SALARIO Y GOZARÁN DE LOS



BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE LA BASE DE QUE NO FUE INTENCIÓN DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE OTORGARLES DERECHO DE INAMOVILIDAD EN EL EMPLEO Y QUE, POR ELLO, REPRESENTA UNA RESTRICCIÓN DE RANGO CONSTITUCIONAL. EN TAL VIRTUD, SI BIEN EL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES CULTURALES (PROTOCOLO DE SAN SALVADOR), EN SU ARTÍCULO 7, APARTADO D, ESTABLECE EL DERECHO DE LAS PERSONAS A UNA INDEMNIZACIÓN O A LA READMISIÓN EN EL EMPLEO, O A CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL, EN CASO DE DESPIDO INJUSTIFICADO, LO CIERTO ES QUE ESTA NORMA DE RANGO CONVENCIONAL NO PUEDE APLICARSE EN EL RÉGIMEN INTERNO EN RELACIÓN CON LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL ESTADO, PORQUE SU FALTA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO CONSTITUYE UNA RESTRICCIÓN CONSTITUCIONAL.

TESIS DE JURISPRUDENCIA 23/2014 (10A.). APROBADA
POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN
SESIÓN PRIVADA DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS
MIL CATORCE.

ÉPOCA: DÉCIMA ÉPOCA, REGISTRO: 2005824 INSTANCIA: SEGUNDA SALA. TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA. FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. LIBRO 4, MARZO DE 2014, TOMO I. MATERIA(S): CONSTITUCIONAL. TESIS: 2A./J. 22/2014 (10A.). PÁGINA: 876



TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL ESTADO. SU FALTA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO NO ES CONTRARIA A LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 10., DISPONE QUE LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES. AHORA BIEN, SI EL CONSTITUYENTE PERMANENTE NO TUVO LA INTENCIÓN DE OTORGAR A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EL DERECHO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, ACORDE CON LA INTERPRETACION QUE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA HECHO DE LA FRACCIÓN XIV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA NORMA SUPREMA, LA CUAL ÚNICAMENTE LES PERMITE DISFRUTAR DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL SALARIO Y GOZAR DE LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ENTONCES, POR PRINCIPIO ONTOLÓGICO, NO PUEDE CONTRAVENIR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, ESPECÍFICAMENTE EL DERECHO HUMANO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO PREVISTO ÚNICAMENTE PARA LOS TRABAJADORES DE BASE, EN LA FRACCIÓN IX DE LOS INDICADOS PRECEPTO Y APARTADO, NI EL DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, PORQUE LA DIFERENCIA ENTRE TRABAJADORES DE CONFIANZA Y DE BASE AL SERVICIO DEL ESTADO LA PREVE LA PROPIA NORMA FUNDAMENTAL. TESIS DE JURISPRUDENCIA 22/2014 (10A.). APROBADA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.



ÉPOCA: DÉCIMA ÉPOCA. REGISTRO: 2005825. INSTANCIA: SEGUNDA SALA. TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA. FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. LIBRO 4, MARZO DE 2014, TOMO I. MATERIA(S): CONSTITUCIONAL. TESIS: 2A./J. 21/2014 (10A.). PÁGINA: 877.

TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL ESTADO. SU FALTA DE ESTABÍLIDAD EN EL EMPLEO RESULTA COHERENTE CON EL MODELO NUEVO CONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. LA ACTUAL INTEGRACIÓN DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ESTIMA QUE EL CRITERIO QUE HA DEFINIDO A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS ÉPOCAS DEL SEMANARIO JUDICIAL DE FEDERACIÓN, AL INTERPRETAR LA FRACCIÓN XIV, RELACIÓN CON LA DIVERSA IX, DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL SENTIDO DE QUE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL ESTADO SÓLO DISFRUTARÁN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL SALARIO Y GOZARÁN DE LOS BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, RESULTA ACORDE CON EL ACTUAL MODELO DE CONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA DERECHOS HUMANOS Y, POR TANTO, DEBE CONFIRMARSE, PORQUE SUS DERECHOS NO SE VEN LIMITADOS, NI SE GENERA UN TRATO DESIGUAL RESPECTO DE TRABAJADORES DE BASE, SOBRE EL DERECHO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO. LO ANTERIOR, PORQUE NO FUE INTENCIÓN DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE OTORGAR



EL DERECHO DE INAMOVILIDAD A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA PUES, DE HABERLO ESTIMADO ASÍ, LO HABRÍA SEÑALADO EXPRESAMENTE; DE MANERA QUE DEBE CONSIDERARSE UNA RESTRICCIÓN RANGO CONSTITUCIONAL QUE ENCUENTRA PLENA JUSTIFICACIÓN, PORQUE EN EL SISTEMA JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE NUESTRO PAÍS, LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA REALIZAN UN PAPEL IMPORTANTE EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; DE AHÍ QUE NO PUEDA SOSLAYARSE QUE SOBRE ESTE TIPO DE SERVIDORES PUBLICOS DESCANSA LA MAYOR Y MÁS IMPORTANTE RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES QUE REALIZAN, NIVEL Y JERARQUÍA, YA SEA QUE LA PRESIDAN O PORQUE TENGAN UNA ÍNTIMA RELACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL TITULAR RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CUYO CASO LA "REMOCIÓN LIBRE", LEJOS DE ESTAR PROHIBIDA, SE JUSTIFICA EN LA MEDIDA DE QUE CONSTITUYE LA MÁS ELEMENTAL ATRIBUCIÓN DE LOS TITULARES DE ELEGIR A SU EQUIPO DE TRABAJO, A FIN DE CONSEGUIR Y GARANTIZAR LA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO.

TESIS DE JURISPRUDENCIA 21/2014 (10A.) APROBADA
POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN
SESIÓN PRIVADA DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS
MIL CATORCE.

DE IGUAL FORMA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA QUE LA PRESIDENCIA SUSCRIBA EL AVISO QUE CONTIENE LA REMOCIÓN DEL CARGO DEL



ANTES MENCIONADO, REMOCIÓN QUÉ SURTE EFECTOS A
PARTIR DE ESTA FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2016, Y
QUE SEA EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, O
EL PERSONAL ADSCRITO À ESTA, QUIEN EN TÉRMINOS DE
LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCION I,
PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, QUIEN DE A
CONOCER AL TRABAJADOR QUÉ HA QUEDADO REMOVIDO
LIBREMENTE.

ACTO CONTINUO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE ASUNTO, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR POR DOS EN CONTRA, EMITIDOS POR EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ Y GERARDO BRIZUELA GAYTAN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR MAYORÍA DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS ANTES CITADOS, DETERMINA CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL VIGENTE, REMOVER LIBREMENTE DEL CARGO AL

DEBIÉNDOSE REALIZAR EL AVISO CORRESPONDIENTE POR CONDUCTO DE PERSONAL QUE LABORA EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER

A AUDICANIEW

JUDICIAL, EL CUAL SERÁ SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL OFICIAL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ; REMOCIÓN QUÉ SURTE EFECTOS A PARTIR DE ESTA FECHA, AUTORIZANDOSE QUE SEA EL TITULAR O EL PERSONAL QUE LABORA EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, QUIEN DE A CONOCER AL TRABAJADOR QUÉ HA QUEDADO REMOVIDO LIBREMENTE, ASI MISMO SE AUTORIZA LE SEA CUBIERTO EL PAGO DE SU FINIQUITO DICHO PROFESIONISTA; QUE CORRESPONDA, A CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA, A LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DEN SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y PROCEDAN CON LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO REMOVIDO HUBIESE TENIDO BAJO SU CARGO.

8.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR-831/2015,
QUE REMITE LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ
PESCADOR, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA. POR MEDIO DEL CUAL Y EN



SEGUIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL OFICIO S/N DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO ACOMPAÑAR AL PRESENTE OFICIO, PROYECTO DE RESOLUCIÓN ELABORADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD NÚMERO



ANTERIOR A EFECTO DE, ASÍ CONSIDERARLO PROCEDENTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, TENGA A BIEN HACER SUYA DICHA RESOLUCIÓN Y APROBARLA EN TODOS SUS TÉRMINOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA MISMA.

RESUELVE:



SON RESPONSABLES DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE SE LE IMPUTARON, CONSISTENTES EN LA VIOLACIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 46 FRACCIONES I, II, III, XII Y XVI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 20, 38 84 FRACCIÓN I INCISO C) DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA Y 82 FRACCIÓN I DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO DEL ESTADO, QUE SE CONCRETARON CON LA CONDUCTA DESCRITA EN LOS CONSIDERANDOS TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS, SE TIENEN POR



SEGUNDO: SE IMPONE A

CONSISTENTE EN AMONESTACIÓN PRIVADA, LO ANTERIOR
CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 59

DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES

PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,

ADVIRTIÉNDOSE SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA

CONDUCTA COMETIDA, EN EL SENTIDO DE QUE ES

OBLIGACIÓN SUJETARSE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES QUE IMPONGA ESTE ÓRGANO

DE CONTROL Y/O EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,

APLICÁNDOLES DE UNA SANCIÓN MAYOR EN CASO DE

REINCIDENCIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y AUTORIZA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EMITIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
RESPONSABILIDAD NÚMERO

SEGUIDO EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

CONSECUENTEMENTE,

TÚRNESE A CONTRALORÍA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

8.03.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, QUE REMITE LA LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA. POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA COPIA

JUO PORTOCOLORIEZA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO OM-492/2015 DE FECHA
26 DE AGOSTO DE 2015, SUSCRITO POR EL L.A.E.

HUMBERTO MORENO SADA, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA, MISMO QUE SE ACOMPAÑA EN COPIA
SIMPLE PARA EFECTOS DE SU LOCALIZACIÓN.

AUTORIZA PARA RECIBIR EN SU NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN AL LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ
TORRES, Y/O FERNANDO NÚÑEZ DE LA GARZA EVIA Y/O
ADOLFO SERRATOS NAVA, QUIENES LA PODRÁN RECIBIR DE
MANERA CONJUNTA O SEPARADA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE
ASUNTO PARA LA PROXIMA SESION; CONSECUENTEMENTE,
TURNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE
CORRESPONDIENTE.

8.04.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, QUE REMITE LA LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA. POR MEDIO DEL CUAL SOLICITO COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LAS ACTUACIONES DE FOLIO NÚMERO 168/2015 CON MOTIVO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, QUE DEBERÁ COMPRENDER LA SOLICITUD, OFICIOS GIRADOS, RESPUESTAS DADAS Y TODO LO ACTUADO DENTRO DE LA MISMA, POR EL ÁREA



RESPONSABLE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA LA PROXIMA SESIÓN; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.05.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2015, QUE REMITE LA LIC. EVA NÉLIDA PELAYO ALMADA. POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA UNA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO, ESTO ES HASTA QUE TENGA QUE REINTEGRARSE À LA PONENCIA LA C. LIC. NOELIA TORRES MANRÍQUEZ, LO ANTERIOR, A PARTIR DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LE FUE OTORGADO NOMBRAMIENTO POR ACUERDO DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PARA SEGUIR EN EL CARGO DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ADSCRITA A LA TERCERA SALA PENAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA LICENCIA DE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 13, QUE REMITE



LA LIC. ANA ISABEL FLORES PLACENCIA, JUEZ QUINTO DE LO PENAL EN TIJUANA B.C. POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN EL JUZGADO A SU CARGO, SE PRESENTO A LABORAR EL DÍA DE HOY, SIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LA LIC. YADIRA ARACELI CISNEROS GALLARDO NO SE PRESENTO A LABORAR COMO LE CORRESPONDÍA, DESCONOCIENDO HASTA ESTE MOMENTO LA CUSA DE ELLO; ENCONTRÁNDOSE COMO ÚNICA SECRETARIA DE ACUERDOS LA LIC. RUTH ELIZABETH CRUZ COTA, MOTIVO POR EL QUE NO PODRÁ TOMAR EL PERIODO VACACIONAL AUTORIZADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO COMPRENDIDO DEL SIETE AL VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, HASTA EN TANTO SE REGULARICE LA SITUACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A ESTE JUZGADO YA QUE PARTE DE EL INICIO SU PERIODO VACACIONAL ES EL DÍA DE HOY.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.07.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2015, QUE REMITE EL LIC. ROGELIO ROBLEDO MARTÍNEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO SOCIEDAD, ESTADO Y JUSTICIA, MEXICALI, B.C. POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA EN CALIDAD DE URGENTE QUE EN APOYO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL INFORME A ESTA AUTORIDAD



INVESTIGADORA QUE CARGO OSTENTA LA C

ASÍ MISMO INDIQUE EN DONDE SE ENCONTRABA
ADSCRITA EN FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2015, ADEMÁS
INFORME DONDE SE ENCUENTRA ADSCRITA ACTUALMENTE,
POR ULTIMO REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL
NOMBRAMIENTO DE DICHA PERSONA CON LO CUAL SE
ACREDITE EL CARGO QUE OSTENTA, LO ANTERIOR POR SER
DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA INVESTIGACIÓN EN QUE
SE ACTÚA, DEBIENDO REMITIR DICHA DOCUMENTACIÓN EN
UN TIEMPO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A
PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTA DOCUMENTO, A
CALZADA DE LOS PRESIDENTES 1185 RIO NUEVO EN EL
SEGUNDO PISO DEL NUEVO CENTRO DE JUSTICIA PENAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y SE AUTORIZA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PRESENTE; TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.08.— SE DA CUENTA CON EL OFICIO EJEC/OF/625, QUE
REMITE EL LIC. JOSÉ OSCAR ABRAJAN CASTRO,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO,
MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL, EN ACATAMIENTO
AL ACUERDO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2015,
RECAÍDO DENTRO DEL EXPEDIENTE LABORAL AL RUBRO
INDICADO FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA
PROMOVIDA POR LA

EN CONTRA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DE BAJA CALIFORNIA, EN EL CUAL SE ORDENA SE GIRE A

USTEDES ATENTO OFICIO A FIN DE QUE INSTAUREN EL



PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE POR LA POSIBLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA EVASIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO DICTADO POR ESTA AUTORIDAD CON CARÁCTER DE COSA JUZGADA EN FECHA 23 DE ENERO DEL 2015 Y ACLARACIÓN DEL LAUDO DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2015, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DOMICILIO EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ES EL UBICADO EN AV. RIO YAQUI NUMERO 638 ESQUINA RIO COLORADO DEL FRACC. LAS FUENTES, DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURIDÍCA Y ASESORÍA INTERNA, COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.09.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016, QUE REMITE EL MTRO. NORMA GABRIELA SÁNCHEZ LIZÁRRAGA, COORDINADOR DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA, MEXICALI, B.C. POR MEDIO DEL CUAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR MODULO DE INFORMACIÓN A LOS COLABORADORES DE DICHA INSTITUCIÓN, YA QUE ACTUALMENTE SE CUENTA CON LA VINCULACIÓN EN DONDE CADA UNO DE ELLOS OBTIENE SU BENEFICIO POR SER MIEMBROS DE PODER JUDICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO ASÍ COMO PÚBLICO EN GENERAL. ES POR ELLO QUE DESEAN UNA CALIDAD EN EL SERVICIO Y PRESENTAR DE FORMA PERSONALIZADA LA INFORMACIÓN QUE PUEDEN ADQUIRIR EN LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA, ASÍ COMO LOS BENEFICIOS QUE EXISTEN BAJO EL



CONVENIO QUE FUE FIRMADO A NIVEL NACIONAL.

ASÍ MISMO INFORMA QUE EL STAND DE UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS AVANZADOS UNEA ESTARÁ COLOCÁNDOSE EN UN HORARIO DE 08 A 14 HRS, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE TABLOIDES Y DIFUSIÓN EN CADA PISO, EN EL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA LA PROXIMA SESIÓN; CONSECUENTEMENTE TURNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DCEJA/02/16, QUE REMITE LA LIC. XOCHITL MORALES DÍAZ, DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, MEXICALI, B.C. POR MEDIO DEL CUAL, REMITE EL INFORME ESTADÍSTICO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE Y SEMESTRE DE 2015, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL CENTRO À SU CARGO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y FINALMENTE AL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.



B.11.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 08 DE ENERO DE 2016, QUE REMITE LA LIC. ÎRMA BARAJAS MACHADO, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA SU VOLUNTAD DE RENUNCIAR AL CARGO DE SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN CUAL HA VENIDO DESEMPEÑÁNDOSE DESDE EL 27 DE ABRIL DE 1994 HASTA LA PRESENTE FECHA, ES DECIR POR MÁS DE 21 AÑOS.

CONCLUYE ASÍ SU ETAPA DE SECRETARIA DE ACUERDOS, SATISFECHA Y TRANQUILA POR HABERSE DESEMPEÑADO CON HONRADEZ, CUMPLIENDO EN TODO MOMENTO EL COMPROMISO DEBIDO AL CARGO QUE LE FUE CONFERIDO AGRADECIENDO DE ANTEMANO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, AL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y AL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, LICENCIADO ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO, POR HABERLE BRINDADO LA OPORTUNIDAD DE SERVIR À LA FUNCIÓN JUDICIAL.

MOTIVA ESTA DECISIÓN SU INTENCIÓN, DE ESTAR EN POSIBILIDAD UNA VEZ ACORDADA LA RENUNCIA DE EJERCER DE MANERA INDEPENDIENTE LA ABOGACÍA, EN LA BÚSQUEDA CONSTANTE DE LA JUSTICIA Y LEGALIDAD QUE DEBE IMPERAR EN NUESTRO ESTADO Y PAÍS.

SOLO LE RESTA SOLICITAR QUE CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN LABORAL, LE SEA ENTREGADA LA SUMA CORRESPONDIENTE AL FINIQUITO Y PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO POR LOS AÑOS DE SERVICIO MENCIONADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR



ENTERADO Y AUTORIZA LA RENUNCIA DE REFERENCIA;
CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE
CORRESPONDIENTE.

8.12.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE COMENTA:

TOMANDO EN CUENTA QUE YA FUE APROBADO EN PUNTO ANTERIOR, LA REMOCIÓN LIBRE DEL CARGO

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO,
RAZÓN POR LA CUAL REALIZO PROPUESTA PARA QUE UNA
VEZ QUE SEA NOTIFICADO AL

OCUPE DICHO CARGO COMO OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO,
EL C. LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ QUIEN ACTUALMENTE
OCUPA EL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINAS
Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, ASÍ MISMO PROPONGO
UNA REESTRUCTURACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE NÓMINAS
Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN LOS SIGUIENTES
TÉRMINOS.

JEFE DE DEPARTAMENTO: OLIVERIO ARCE LOPEZ.

SECRETARIA: CARMEN VERONICA I. VILLALPANDO DIAZ.

COORDINADOR DE CÁLCULO Y EMISIÓN DE NÓMINAS:

ARMANDO COSSÍO ROCHA.

COORDINADOR DE FINIQUITOS E INCENTIVO TRIMESTRAL:
ALEJANDRO SANDOVAL REYNA.

COORDINADOR DE ELABORACIÓN DE NÓMINAS: NORA HILDA MICHEL CALDERON.

COORDINADOR DE DICTÁMENES Y NOMBRAMIENTOS: FERNANDO MAGDALENO BELTRAN.

COORDINADOR DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL: MARTHA



CALDERON MENDIETA.

COORDINADOR DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL: JESÚS FRANCISCO BARBA VELARDE.

PROFESIONISTA ESPECIALIZADO DE ESTADÍSTICAS,
NOMBRAMIENTO Y CREDENCIALIZACIÓN: CLAUDIA CAMACHO
GILBERT.

PROFESIONISTA ESPECIALIZADO DE DICTÂMENES DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONA: MONSERRAT CASTILLON JIMENEZ.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONTROL ASISTENCIAL DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA:
ROSA IMELDA VALDEZ.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PREPARACIÓN,
DISTRIBUCIÓN Y FAGO DE NÓMINAS: RICARDO RIOS
OROZCO.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CÁLCULOS, PAGO Y RECOLECCIÓN DE NOMINAS: GLORIA G. ACOSTA JARAMILLO.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECOLECCIÓN Y REVISIÓN DE NOMINAS: ENRIQUETA RIDAURA ALDANA.

ARCHIVISTA: EMMANUEL SAMANO ARREOLA.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTOS Y
NOTIFICACIONES DE PLENO: VERONICA CANTUA ARIAS.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECEPCIÓN: MONICA
CABELLO DÍAZ.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRESTACIONES E INCAPACIDAD: RIGEL VALADEZ HERNADEZ:



ACTO CONTINUO SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE ASUNTO, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR POR UNO EN CONTRA EMITIDO POR EL CONSEJERO LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR MAYORIA DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS ANTES CITADOS ACORDÓ AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO EN FAVOR DEL C. LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ COMO OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, ASI MISMO SE AUTORIZA REESTRUCTURACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE NÓMINAS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS CON ANTELACION; CONSECUENTEMENTE TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.13. SE DA CUENTA AL PLENO CON LA FE DE ERRATAS
CORRESPONDIENTE A LA LISTA DEFINITIVA PUBLICADA EN
EL BOLETIN JUDICIAL EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL
2015, RELATIVO A LAS PERSONAS QUE INSTARON LA
CONTINUIDAD DE SU REGISTRO EN LA LISTA DE PERITOS
PARA EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; LO ANTERIOR EN
VIRTUD DE QUE LOS MISMOS TAMBIÉN SOLICITARON SU
CONTINUIDAD DENTRO DEL PADRÓN DE PERITOS DE
REFERENCIA CON VIGENCIA PARA EL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SU PUBLICACIÓN EN EL



BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE
TURNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS A EFECTO DE
REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.14.- SE DA CUENTA AL PLENO CON ESCRITO DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL C.P.

MEDIANTE EL CUAL SOLICITA
SEGUIR FORMANDO PARTE DEL LISTADO DE PERITOS
CONTABLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, ASÍ MISMO
EXPONE QUE NO LE FUE POSIBLE SOLICITAR SU
CONTINUIDAD EN TIEMPO, TODA VEZ QUE DURANTE EL
PERIODO DEL 27 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DEL
2015 PRESENTO UN CUADRO

DE LO CUAL ANEXA ORIGINAL DE LA VALORACIÓN MEDICA; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO, A EFECTOS DE QUE SE CONSIDERE INSTAR LA CONTINUIDAD PERITO ANTES MENCIONADO EN LA LISTA COMPLEMENTARIA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 15 DEL PERITOS Y AUXILIARES DE LA REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TODA VEZ QUE ACTUALMENTE EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C. CUENTA CON UN TOTAL DE 19 PERITOS EN MATERIA DE CONTABILIDAD, MISMOS QUE A CONSIDERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PERITOS SON POCOS PARA ABARCAR EL TRABAJO JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVOS QUE SOLICITEN LOS ENTES FACULTADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSION EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA CONTINUIDAD DEL



PROFESIONISTA DE REFERENCIA DENTRO DEL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON VIGENCIA PARA ESTE AÑO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.15. SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 87-2 SIGNADO POR LA LICENCIADA FANNY MARTÍNEZ REYES JUEZ DECIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL EN DONDE LA SOBRESATURACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRÁCTICA DE DICTÁMENES EN MATERIA DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL DIFICULTADO GRANDEMENTE QUE LOS PERITOS EN ESTA ULTIMA MATERIA QUE CONFORMAN LA LISTA DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA, ACEPTEN Y PROTESTEN EL CARGO CONFERIDO, PARA DICTAMINAR SOBRE EL TEMA, EN TÉRMINOS DEL PRECITADO INSTRUMENTO INTERNACIONAL: POR LO QUE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE PSICOLOGÍA A FIN DE QUE DETERMINE SI LOS PROCESADOS

PRESENTAN CARACTERÍSTICAS COMPATIBLES

CON LAS VÍCTIMAS DE TORTURA U OTROS TRATOS O PENAS

CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES, LO CUAL RESULTA

NECESARIO PARA CONTINUAR (CON LA INVESTIGACIÓN DE

LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LOS ANTES MENCIONADOS;



LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO SE INFORME AL JUEZ QUE SE ESTAN LLEVANDO À CABO LAS ACCIONES DE CARÁCTER OPERATIVAS Y PRESUPUESTALES PARA EFECTOS DE SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBÚL; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS À EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.16. - SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 2334-2 SIGNADO POR LA LICENCIADA KARLA ESTHER CABALLERO BURCIAGA JUEZ DECIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA POR MINISTERIO DE LEY, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL EN DONDE LA SOBRESATURACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRÁCTICA DE DICTÁMENES EN MATERIA DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBÚL HA DIFICULTADO GRANDEMENTE QUE LOS PERITOS EN ESTA ULTIMA MATERIA QUE CONFORMAN LA LISTA DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA, ACEPTEN Y PROTESTEN EL CARGO CONFERIDO, PARA DICTAMINAR SOBRE EL TEMA, EN TERMINOS DEL PRECITADO INSTRUMENTO INTERNACIONAL; POR LO QUE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE



PSICOLÒGÍA A FIN DE QUE DETERMINE SI EL PROCESADO

PRESENTA CARACTERÍSTICAS COMPATIBLES CON LAS VÍCTIMAS DE TORTURA U OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES, LO CUAL RESULTA NECESARIO PARA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EL ANTES MENCIONADO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO SE INFORME AL JUEZ QUE SE ESTAN LLEVANDO A CABO LAS ACCIONES DE CARÁCTER OPERATIVAS Y PRESUPUESTALES PARA EFECTOS DE SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBÚL; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.17.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 2271-2
SIGNADO POR LA LICENCIADA KARLA ESTHER
CABALLERO BURCIAGA JUEZ DECIMO DE LO PENAL DEL
PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
POR MINISTERIO DE LEY, MEDIANTE EL CÚAL INFORMA
SOBRE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL EN DONDE LA
SOBRESATURACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRÁCTICA
DE DICTÁMENES EN MATERIA DE MEDICINA Y
PSICOLOGÍA EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE ESTAMBÚL HA DIFICULTADO



GRANDEMENTE QUE LOS PERITOS EN ESTA ULTIMA
MATERIA QUE CONFORMAN LA LISTA DE PERITOS Y
AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE
BAJA CALIFORNIA, ACEPTEN Y PROTESTEN EL CARGO
CONFERIDO, PARA DICTAMINAR SOBRE EL TEMA, EN
TÉRMINOS DEL PRECITADO INSTRUMENTO
INTERNACIONAL; POR LO QUE SOLICITA SE DESIGNE
PERITO EN MATERIA DE PSICOLOGÍA A FIN DE QUE
DETERMINE SI LOS PROCESADOS

PRESENTAN CARACTERÍSTICAS

COMPATIBLES CON LAS VÍCTIMAS DE TORTURA Ü OTROS

TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES,

LO CUAL RESULTA NECESARIO PARA CONTINUAR CON LA

INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LOS

ANTES MENCIONADOS; LO ANTERIOR, PARA LOS

EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y ACORDO SE INFORME AL JUEZ QUE SE
ESTAN LLEVANDO A CABO LAS ACCIONES DE
CARÁCTER OPERATIVAS Y PRESUPUESTALES PARA
EFECTOS DE SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA EN LA
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL;
CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COORDINACIÓN
DE PERITOS A EFECTO DE REALIZAR EL
PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.18.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 2338-2 SIGNADO POR DA LICENCIADA KARLA ESTHER CABALLERO



BURCIAGA JUEZ DECIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA POR MINISTERIO DE LEY, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA FROBLEMÁTICA ACTUAL EN DONDE LA SOBRESATURACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRÁCTICA DE DICTÁMENES EN MATERIA DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL HA DIFICULTADO GRANDEMENTE QUE LOS PERITOS EN ESTA ULTIMA MATERIA QUE CONFORMAN LA LISTA DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA, ACEPTEN Y PROTESTEN EL CARGO CONFERIDO, PARA DICTAMINAR SOBRE EL TEMA, EN TÉRMINOS DEL PRECITADO INSTRUMENTO INTERNACIONAL; POR LO QUE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE PSICOLOGÍA A FIN DE QUE DETERMINE SI LOS PROCESADOS

CARACTERÍSTICAS COMPATIBLES CON LAS VÍCTIMAS DE TORTURA U OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES, LO CUAL RESULTA NECESARIO PARA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LOS ANTES MENCIONADOS; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGÁR.

CONCLUSIÓN EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y ACORDO SE INFORME AL JUEZ QUE SE
ESTAN LLEVANDO A CABO LAS ACCIONES DE CARÁCTER
OPERATIVAS Y PRESUPUESTALES PARA EFECTOS DE



SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.19. SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1347-3 SIGNADO
POR EL LICENCIADO JESÚS ARMANDO ALVARADO PICOS
JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA POR MINISTERIO DE LEY,
MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DENTRO DE LA CAUSA
PENAL QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE

POR EL DELITO DE FRAUDE, SE

COMO PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA, SIN QUE A LA FECHA HAYA ACEPTADO Y PROTESTADO EL CARGO CONFERIDO, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES Á QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y ACUERDA AUTORIZAR SE REMITA EL OFICIO
DE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y
DISCIPLINA A EFECTO DE QUE DETERMINE SOBRE EL
INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO;
CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE
VIGILANCIA Y DISCIPLINA A EFECTO DE REALIZAR EL
PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LA
COORDINACIÓN DE PERITOS PARA SU CONOCIMIENTO.

8.20.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1385-3
DERIVADO DE LA CAUSA PENAL SIGNADO



POR EL LICENCIADO JESÚS ARMANDO ALVARADO PICOS

JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL

DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA POR MINISTERIO DE

LEY, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DENTRO DE LA

CAUSA ANTES MENCIONADA QUE SE INSTRUYE EN

CONTRA DE

COMO PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MANIFESTARON SER VÍCTIMAS DE ACTOS DE TORTURA, SIENDO EN FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2015 QUE SE DESIGNO AL PERITO EN MATERIA DE PSICOLOGÍA MISMA QUE NO COMPARECIÓ ANTE EL JUZGADO EN EL PLAZO CONCEDIDO, A EFECTO DE QUE MANIFESTARA SI ACEPTABA O NO, EL CARGO QUE LE FUE CONFERIDO MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA DIECINÚEVE DE NOVIEMBRE DE 2015 PESE HABER SIDO NOTIFICADA; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN. EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y AJUERDA AUTORIZAR SE REMITA EL OFICIO

DE REFERENC A A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y

DISCIPLINA A EFECTO DE QUE DETERMINE SOBRE EL

INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO;

CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE

VIGILANCIA Y DISCIPLINA A EFECTO DE REALIZAR EL

PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LA



COORDINACIÓN DE PERITOS PARA SU CONOCIMIENTO.

8.21.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 62-1 SIGNADO
POR LA LICENCIADA FANNY MARTÍNEZ REYES JUEZ
DECIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL
INFORMA QUE DENTRO DE LA CAUSA PENAL ANTES
MENCIONADA, INSTRUIDA ANTE EL JUZGADO DE
REFERENCIA EN CONTRA DE

DELITO DE SECUESTRO AGRAVADO, SE ORDENO LA PRUEBA PERICIAL CÓNSISTENTE EN DICTAMEN EN MATERIA DE PSICOLOGIA, PARA PRACTICAR AL PROCESADO ANTES MENCIONADOS, A EFECTO DE ESCLARECER LOS HECHOS VINCULADOS CON LA TORTURA ALEGADA POR LOS PRECITADOS PROCESADOS AL MOMENTO DE AMPLIAR SUS DECLARACIONES, POR LO QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITA SE DESIGNE EL PERITO PSICÓLOGO QUE SE ESTIME PERTINENTE, A AFECTO DE QUE SEA ELABORADO EL DICTAMEN ORDENADO EN AUTOS; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8 22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO CONT-0015/2015, QUE REMITE C.P. MARÍA ESTHER LÓPEZ RODARTE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y

LAURENT COMM

FINANZAS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DE RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, EMITIDA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. SEGÚN OFICIO DMEF/1783/2015, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, ANEXO, POR EL INICIO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DE EJERCICIO FISCAL 2015 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EN DONDE EN EL PUNTO NÚM. 2, SOLICITA ACTAS DE SESIONES DE PLENO CELEBRADAS DEL 1º DE ENERO DE 2015 A LA FECHA, ASÍ COMO SE INFORMA QUE DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN PUDIERA EXISTIR LA POSIBILIDAD DE SOLICITUDES ADICIONALES DE INFORMACIÓN, CON EL FIN DE QUE LOS AUDITORES DESIGNADOS DEN CUMPLIMIENTO A SU ENCONTENDA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA INFORMAR QUE LAS MISMAS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTUE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.23. SE DA CUENTA CON EL OFICIO 24310, QUE REMITE EL LIC. JESÚS JAVIER SEGOVIA SÁNCHEZ. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO EN MEXICALI B.C. POR VÍA DE NOTIFICACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES DEL CASO, REMITO COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO

LA RIEKTA SA

RESUELVE

AMPARO PROMOVIDO POR

CONTRA EL ACTO RECLAMADO A LA

AUTORIDAD QUE QUEDO PRECISADA EN EL CUERPO DE ESTA

RESOLUCIÓN Y POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO

TERCERO DE ESTE FALLO:

PRIMERO. - SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE LA PRESENTE SENTENCIA EN TÉRMINOS DE ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA SENTENCIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.24.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 34796, QUE REMITE LA LIC. GLORIA LIZETTE DUEÑAS JARA.

SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MEXICALI B.C. EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN QUE DERIVA DEL JUICIO DE AMPARO

QUE PROMUEVÉ

AGRÉGUESE A LOS AUTOS EL OFICIO DE CUENTA QUE SIGNA EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUÍNTO CIRCUITO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA QUE DICTO EN EL RECURSO DE QUEJA ADMINISTRATIVA DESPRENDIÊNDOSE QUE LA SUPERIORIDAD RESOLVIÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS

ÚNICO. A LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SIETE

MINUTOS DEL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE DECLARA FUNDADO EL RECURSO DE QUEJA.

AHORA BIEN, EN CUMPLIMENTO A LA RESOLUCIÓN QUE EMITIÓ EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, EN ESTA CIUDAD, COMUNIQUESE A LAS PARTES QUE SE REVOCO LA MEDIDA SUSPENSIONAL DE TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y SE CONCEDIÓ AL QUEJOSO LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARA EFECTO DE QUE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL LLEVE A CABO EL PROCESO DE EVALUACIÓN EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL REMITA LA LISTA CON LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES QUE ACREDITEN LAS ETAPAS DE ESÈ PROCESO, PERO EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ DE ABSTENERSE DE NOMBRAR MAGISTRADO NUMERARIO MATERIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, NÚMERO 12,936, VOLUMEN I, EL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, HASTA EN TANTO SE LE NOTIFIQUE LA INTERLOCUTORA QUE RESUELVA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE À LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.25.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 35154, QUE
REMITA LA LIC. GLORIA LIZETTE DUEÑAS JARA,
SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN
MEXICALI B.C. EN EL JUICIO DE AMPARO QUE
PROMUEVE

VISTA LA CERTIFICACIÓN DE CUENTA, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, SE ADVIERTE QUE TRASCURRIÓ EL TERMINO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE AMPARO Y LAS PARTES NO RECURRIERON LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL QUE SE DICTO EN EL PRESENTE JUICIO; EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 356 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, CONFORME A SU NUMERAL 2, SE DECLARA QUE DICHA SENTENCIA EN LA QUE SE CONCEDIÓ EL APARO Y LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA LOS ACTOS QUE RECLAMO A LA AUTÓRIDAD RESPONSABLE, CAUSA EJECUTORIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

POR TANTO, REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, DICTE Y TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO QUE SE DICTO EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE EN EL JUICIO LABORAL NÚMERO

CONCLUSION EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.26 - SE DA CUENTA CON EL OFICIO 46307, QUE

REMITE EL LIC. ROBERTO PÉREZ DE GANTE, SECRETARIO
DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MEXICALI B.C.
EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO

PROMOVIDO POR

POR SU PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER

DE APCDERADO Y REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD

VISTA LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE, AGRÉGUESE CON VISTA A LAS PARTES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE AMPARO, LOS OFICIOS DE CUENTA SIGNADOS RESPECTIVAMENTE POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AMBOS CON SEDE EN ESTA CIUDAD, POR MEDIO DE LOS CUALES RINDEN SU RESPECTIVO INFORME JUSTIFICADO, SIN PERJUICIO DE HACER RELACIÓN EN LA AUDIENCIA RESPECTIVA.

LO PROCEDENTE ES DIFERIR LA AUDIENCIA
CONSTITUCIONAL SEÑALADA Y EN SU LUGAR FIJAR LAS
NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL OCHO DE ENERO DE
DOS MIL DIECISÉIS, COMO LA NUEVA HORA Y FECHA PARA
SU CELEBRACIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.27 SE DA CUENTA CON EL OFICIO 34953, QUE REMITE LA LIC. GLORIA LIZETTE DUEÑAS JARA. SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN

JUO STORE ST

MEXICALI B.C. EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN QUE DERÍVA DEL JUICIO DE AMPARO

QUE PROMUEVE

VISTOS, PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL PRESENTE
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN QUE DERIVA DEL JUICIO DE
AMPARO INDIRECTO QUE PROMOVIÓ

POR SU PROPIO

DERECHO, CONTRA ACTOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

RESULTANDO

ÚNICO. A PETICIÓN DE LA PARTE QUEJOSA

POR AUTO DE

TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DIO INICIO AL PRESENTE INCIDENTE CONTRA ACTOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.28. SE DA CUENTA CON EL OFICIO 3521/2015-II,
QUE REMITE LA LIC. FABIOLA IBARRA ACTUARIO
JUDICIAL FEDERAL ADSCRITO AL CUARTO TRIBUNAL
COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO EN MEXICALI
B.C. EN EL AMPARO DIRECTO LABORAL
PROMOVIDO POR EN
CONTRA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA DENTRO DEL
EXPEDIENTE LABORAL

VISTOS, LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICTO DE AMPARO,

DICATRIBA

CON EL PROPÓSITO DE DECLARAR LO PROCEDENTE ACERCA
DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL
MISMO.

Tarket and a second of the last territorial and a second

EN LA ESPECIE, EL QUEJOSO PROMOVIÓ DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, Y EL JUICIO DE AMPARO SE RESOLVIÓ EL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE MEDIANTE AUTO DE PRESIDENCIA DE ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, SE DIO VISTA AL QUEJOSO Y AL TERCERO INTERESADO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS MANIFESTARAN LO QUE A SU INTERÉS LEGAL CONVINIERA EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DADO POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE, Y SE LES APERCIBIÓ DE QUE, DE NO MANIFESTACIÓN ALGUNA, HACER ESTE JURISDICCIONAL, DE OFICIO, RESOLVERÍA SOBRE EL CUMPLIMENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO, CON BASE EN LOS ELEMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE Y LOS DATOS APORTADOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE.

EN CONSECUENCIA, SE DETERMINA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO, SIN QUE ADVIERTA EXCESO O DEFECTO EN DICHO CUMPLIMIENTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.29.- SE DA CUENTA CON OFICIO 40006, QUE REMITE
LA LIC. AIDA VARGAS ARIAS, SECRETARIA DEL JUZGADO
SEXTO DE DISTRITO EN MEXICALI B.C. EN LOS AUTOS
DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO PROMOVIDO



POL

SE ADVIERTE QUE

TRANSCURRIÓ EL PLAZO DE DIEZ DÍAS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE AMPARO PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE SE SOBRESEYÓ FUERA DE AUDIENCIA EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS; SIN QUE LAS PARTES HAYAN HECHO USO DE ESE DERECHO; CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 356, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN LOS TERMINOS DEL PRECEPTO 2 DE LA LEY DE AMPARO, SE DECLARA QUE DICHO AUTO HA QUEDADO FIRME; EN CONSECUENCIA, COMUNÍQUESE A LAS PARTES LO ANTERIOR Y HÁGASE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL LIBRO DE GOBIERNO, ASÍ COMO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES SISE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE À LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.30.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 36096, QUE
REMITE LA LIC. ELIZABETH RENDÓN RAMÍREZ.
SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN
MEXICALI B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO

QUE PROMUÈVE

AGRÉGUESE A LOS AUTOS LOS INFORMES

JUSTIFICADOS QUE RINDEN EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA DEL ESTADO, Y EL SECRETARIO GENERAL DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA.

CALIFORNIA, AMBOS CON SEDE EN ESTA CIUDAD.

POR TANTO, A EFECTO DE QUE LAS PARTES CUENTEN CON EL TÉRMINO DE OCHO DÍAS PARA IMPONERSE DEL CONTENIDO DE LOS INFORMES JUSTIFICADOS DE CUENTA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE AMPARO, SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y SE ESTABLECE NUEVAMENTE PARA SU CELEBRACIÓN LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.31.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 35672, QUE
REMITE LA LIC. ELIZABETH RENDÓN RAMÍREZ.
SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN
MEXICALI B.C. EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN QUE DERIVA DEL JUICIO DE AMPARO

SE TIENE POR INTERPUESTO DICHO
RECURSO DE REVISIÓN HECHO VALER POR ANTONIO
PARICIO ROBLES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS DE LA XXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD; POR TANTO,
UNA VEZ QUE SE INTEGRE DEBIDAMENTE EL EXPEDIENTE,
REMÍTANSE LOS AUTOS DEL CUADERNO ORIGINAL DEL
PRESENTE INCIDENTE AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL
DECIMOQUINTO CIRCUITO EN TURNO, CON SEDE EN ESTA

CIUDAD, PARA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO.

SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA PARA EL ÚNICO

EFECTO DE QUE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL

LLEVE A CABO EL PROCESO DE EVALUACIÓN EN LOS

TÉRMINOS PRECISADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EL

CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL REMITA LA LISTA

CON LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES QUE ACREDITEN

LAS ETAPAS DE ESE PROCESO; PERO EL CONGRESO DEL

ESTADO DEBERÁ DE ABSTENERSE DE NOMBRAR MAGISTRADO

NUMERARIO MATERIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN

EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, NÚMERO 12,936,

VOLUMEN I, EL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE;

LO ANTERIOR HASTA EN TANTO CAUSE EJECUTORIA LA

SENTENCIA QUE EN CASÓ SE DICE EN EL JUICTO DE

AMPARO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INCIDENTE DE

SUSPENSIÓN:

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.32.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 24543, QUE REMITE LA LIC. IRMA FIGUEROA ABOYTIA, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEXICALI, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICTO DE AMPARO

PROMOVIDO POR

SE DECLARA QUE DICHA SENTENCIA QUE SOBRESEYÓ EN ESTA INSTANCIA, HA CAUSADO EJECUTORIA PARA TODOS

LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES:

SE HACE LA INDICACIÓN QUE EL PRESENTE CUADERNO ES SUSCEPTIBLE DE DEPURACIÓN.

AL SER UN JUICIO DE AMPARO EN EL CUAL QUEDO FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LÍNEAS QUE PRECEDEN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE À LA UNIDAD JURÍDICA Y ÀSESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.33. SE DA CUENTA CON EL OFICIO 25127, QUE
REMITE LA LIC. CELIA EULALIA GUILLEN GUERRERO,
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL
ESTADO, MEXICALI, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE
AMPARO PROMOVIDO

CAUSA EJECUTORIA LA SENTENCIA

VISTA LA CERTIFICACIÓN SECRETARIAL QUE ANTECEDE,

DE LA QUE SE ADVIERTE QUE HA TRANSCURRIDO EL

TÉRMINO DE DIEZ DÍAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO

86 DE LA LEY DE AMPARO, SIN QUE ALGUNA DE LAS

PARTES HAYA RECURRIDO LA RESOLUCIÓN DE OCHO DE

DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN ESTE

JUICIO; EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL

ARTÍCULO 356, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE

PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA

A LA LEY DE LA MATERIA, SE DECLARA QUE DICHA

SENTENCIA QUE SOBRESEYÓ EN ESTA INSTANCIA, HA

CAUSADO EJECUTORIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

0000

PROCEDENTES.

SE HACE LA INDICACION QUE EL PRESENTE CUADERNO ES SUSCEPTIBLE DE DEPURACIÓN, TODA VEZ QUE ENCUADRA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO, DEL CITADO ACUERDO, AL SER UN JUICIO DE AMPARO EN EL CUAL QUEDO FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LÍNEAS QUE PRECEDEN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.34. - SE DA CUENTA CON EL OFICIO 169 QUE REMITE EL LIC. RICARDO ÁVILA BAILÓN, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEXICALI, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR

VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL JULCIO DE PROMOVIDO POR

CONTRA LOS ACTOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TODOS CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

RESULTANDO:

AMPARO

PRIMERO. - POR ESCRITO PRESENTADO EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN LA OFICINA DE

CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO

CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA

CALIFORNIA, DEL CUAL TOCO CONOCER POR RAZÓN DE

TURNO A ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL

ESTADO,

DEMANDO EL

AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL.

RESUELVE:

UNICO.- SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICTO DE GARANTÍAS PROMOVIDO POR

POR LAS RAZONES Y ARGUMENTACIONES

JURÍDICAS QUE QUEDARON ESPECIFICADAS EN EL

CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.35.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 13187/2015-III,

QUE REMITE LA LIC. MARILÚ NIRVANA MILLÁN GONZÁLEZ,

SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL

ESTADO, MEXICALI, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE

AMPARO PROMOVIDO POR

AGRÉGUESE EL OFICIO DE CUENTA QUE REMITE LA DELEGADA DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AMBAS CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, AL QUE ANEXA COPIA CERTIFICADA DE LA



DETERMINACIÓN EMITIDA EL UNO DE DICIEMBRE DE DOS

MIL QUINCE, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO EN EL QUE CONCEDE EL

TERMINO DE TRES DÍAS AL AQUÍ QUEJOSO PARA QUE

CUMPLA CON LAS PREVENCIONES QUE SE LE FORMULARON

EN LA MISMA, OFREZCA PRUEBAS ADICIONALES QUE

ESTIME PERTINENTES SI ES SU DESEO, PERFECCIONES

LAS YA OFRECIDAS O FORMULE ALEGATOS ADICIONALES,

ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN RESPECTIVA:

EN TALES CONDICIONES, PROCEDE REQUERIR A LAS
AUTORIDADES RESPONSABLES CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, AMBAS CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD,
PARA QUE UNA VEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,
DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DE SU ÍNDICE, INFORME LO QUE HAYA PROVEÍDO AL
RESPECTO:

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE À LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.36. SE DA CUENTA CON EL OFICIO 3090/2015, QUE REMITE LIC. TANIA CIRENE BUSTAMANTE CARRASCO, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MEXICALI, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO

PROMOVIDO POR

RESULTANDO:



PRIMERO. DEMANDA. PRO ESCRITO PRESENTADO EL TRECE

DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EN LA OFICIALÍA DE

PARTES COMÚN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN ESTA

CIUDAD, Y RECIBIDO EL PROPIO DÍA EN ESTE JUZGADO,

SOLICITO EL AMPARO Y PROTECCIÓN

DE LA JUSTICIA FEDERAL CONTRA EL ACTO Y LAS

III.- AUTORIDAD RESPONSABLE.- EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

AUTORIDAD QUE ENSEGUIDA SE TRANSCRIBEN:

IV.- ACTO RECLAMADO.- EL AUTO DICTADO EL 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, EN EL EXPEDIENTE EN EL QUE ORDENO ARCHIVAR EL ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.

SEGUNDO. TRAMITE. RECIBIDA LA DEMANDA EN ESTÈ
JUZGADO, AL QUE POR RAZÓN DE TURNO CORRESPONDIÓ
CONOCER EL A ASUNTO, EL DIECISÉIS DE FEBRERO DE
DOS MIL QUINCE, SE ADMITIÓ LA DEMANDA; SE ORDENO
DAR LA INTERVENCIÓN QUE LEGAMENTE LE COMPETE AL
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO, ASÍ COMO EL EMPLAZAMIENTO DE LOS
TERCEROS INTERESADOS, SE PIDIÓ INFORME CON
JUSTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO
RESPONSABLE.

RESUELVE:

ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A

DE APELLIDOS CONTRA EL ACTO
QUE SE RECLAMO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE TRIBUAL



DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.37.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 47379, QUE REMITE EL LIC. RICARDO ÁVILA BAILÓN, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MEXICALI, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO

PROMOVIDO POR

INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DICTADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO; ASIMISMO ANEXA OCHO JUEGOS DE COPIAS DEL ESCRITO DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS. SE TIENE POR INTERPUESTO DICHO RECURSO, HAGASE ENTREGA DE CADA UNA DE LAS PARTES DE UNA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS, DEBIENDO ASENTAR RAZÓN AL RESPECTO DEL ACTUARIO ADSCRITO; ASÍ TAMBIÉN CON EL ORIGINAL DE DICHO ESCRITO DE AGRAVIOS Y UNA DEL MISMO, BAJO LA MÁS ESTRICTA COPIA RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO, PREVIO CERCIORAMIENTO DE SU PARTE DE QUE SE ENCUENTRA LEGAL Y DEBIDAMENTE INTEGRADO, REMITASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN TURNO PARA LA SUBSTANTACIÓN DEL RECURSO HECHO VALER.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD



JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.38.— SE DA CUENTA CON EL OFICIO 167/2016, QUE
REMITE EL LIC. JAIME ROMERO GÂMEZ, SECRETARIO DEL
JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN ENSENADA B.C. EN
LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO
POR ANEXA LOS AUTOS ORIGINALES
DEL JUICIO DE AMPARO EN QUE SE ACTÚA, ASÍ COMO
TESTIMONIO AUTORIZADO DE LA EJECUTORTA PRONUNCIADA
DENTRO DE LA INCONFORMIDAD EMITIDA EL
ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN LA QUE
DECLARO FUNDADO DICHO RECURSO, POR CONSIDERAR QUE
EL FALLO PROTECTOR NO SE ENCUENTRA CUMPLIDO.

ACUSE EL RECIBO DE ESTILO, HAGASE LA ANOTACIÓN

CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y

AGRÉGUESE AL CUADERNO DE ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTES.

REQUIERASE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y PLENO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI; PARA QUE
DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR
DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, SIN DEMORA
ALGUNA, DICTEN LAS PROVIDENCIAS CORRESPONDIENTES
EN CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR DICTADO EN
AUTOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE À LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



8.39 SE DA CUENTA CON EL OFICIO 554, QUE REMITE

LA LIC. GUILLERMO MARTIN SAIZ VILLA, SECRETARIO DE

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MEXICALI B.C. EN

LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO

PROMOVIDO POR POR POR SU

PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADO Y

REPRESENTANTE DE LA

SE ADVIERTE QUE SE ENCUENTRA

TRANSCURRIENDO EL TERMINO DE OCHO DÍAS OTORGADOS

AL TERCERO INTERESADO

AL TERCERO INTERESADO

EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE LOS PRESENTES AUTOS,

TODA VEZ QUE SE ADVIERTE QUE EN FECHA SIETE DE

ENERO DEL PRESENTE AÑO, FUE EMPLAZADO

PERSONALMENTE DICHO TERCERO AL PRESENTE JUICIO DE

GARANTÍAS; EN TAL VIRTUD, LO PROCEDENTE ES DIFERIR

LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA Y EN SU LUGAR

SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL

DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, COMO LA NUEVA

HORA Y FECHA PARA SU CELEBRACIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



9 - AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA
LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE
INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO SENERAL DEL
CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE WEMANDO VÁSQUEZ. CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. JORGE ISNACIS PEREZ CASTANEDA MAGISTRADO CONSENERO

> MAG. SALVADOR JUAN CHIZ MORKLES MAGISTRADO CONSEDER

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO BRIZUELA GANTAN.

TC. HECTOR O. DIAZ CONSTUERO

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ

CONSEJERO

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DÉ LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



JUD P

EL SUSCRITO LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN SIDO CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES Y/O RESERVADOS, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 161 (CIENTO SESENTA Y UN) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, 4 FRACCIONES VI, XII, Y XV, XXVI, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 6 FRACCIÓN III, 17, 18, 30, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE **VERSIONES** PÚBLICAS DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

UK. BOSA

CONSTRUCT LA JUNEAU DE